



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

CONVOCATORIA

CABILDO DE LANZAROTE
REGISTRO GENERAL SALIDAS
GS - 002286/2014

Día: 25/02/2014 Hora: 12:22:18

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN



2014002286

DÍA: 28 de Febrero de 2014.

HORA: 10:00.-

DECRETO: Habiendo de celebrarse la indicada sesión para tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día que a continuación se inserta, se convoca a los miembros de esta Corporación, para que a tal objeto, concurran el día y hora señalados al **Salón de Sesiones de este Cabildo Insular**.

Asimismo se recuerda a los Señores Consejeros la obligación de asistencia, salvo excusa justificada comunicada a esta Presidencia y que, a partir de esta fecha, tienen a su disposición en la Secretaría de esta Corporación los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Arrecife, a 25 de Febrero de 2014.

EL PRESIDENTE,



PEDRO SAN GINES GUTIERREZ

ORDEN DEL DIA

- 1.- DESPACHOS Y COMUNICACIONES.
- 2.- DISPOSICIONES OFICIALES.
- 3.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.
- 4.- COMISIÓN DE PLENO DE PRESIDENCIA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN, ECONOMIA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA, NUEVAS TECNOLOGÍAS, CASA DE LOS VOLCANES Y RADIO INSULAR, ASUNTOS EUROPEOS Y EMPLEO, TURISMO (PATRONATO DE

TURISMO, ORDENACION TURISTICA, SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR Y CENTROS TURISTICOS)

a).- Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la exacción sobre Consumo de Combustibles de Automoción en la Isla de Lanzarote.

b).- Dación de cuentas de las Modificaciones del Anexo de Inversiones del Presupuesto del Cabildo de 2013.

5.- COMISION DE PLENO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL, RESERVA DE LA BIOSFERA, AULA DE LA NATURALEZA DE MAGUEZ, PATRIMONIO HISTORICO, PARTICIPACION CIUDADANA E INMIGRACION:

Unico.- Convenio de Colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo de Lanzarote para la Prestación de Servicios en Centros Residenciales y Centros de Día y de Noche a Personas en Situación de Dependencia y, en general, a Personas Mayores o con Discapacidad, año 2014.

6.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

Unico.- Subsanación error material en la Cesión al Ayuntamiento de Tías de un tramo de la Carretera LZ-501 Los Lirios- La Géria.

7.- COMPARECENCIA:

A PETICIÓN DEL GRUPO POPULAR: Del Excmo. Sr. Presidente del Cabildo, para que informe sobre el estado del procedimiento penal tramitado ante el Juzgado de Instrucción número uno de Arrecife, interpuesto por la EPEL-Centros Turísticos, contra Don Carlos Espino y otros.

8. - MOCIONES.

a) DEL GRUPO ALTERNATIVA CIUDADANA -25 DE MAYO (MIXTO):

a.1).- Para que se inste el cumplimiento del Reglamento Orgánico del Cabildo en lo relativo al acceso a la información.

b) DEL GRUPO SOCIALISTA:



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

b.1).- Que el Cabildo inste al Gobierno de España a autorizar en Canarias la Consulta Popular, via referendum, que plantea el Gobierno Regional sobre las prospecciones en Aguas próximas a Canarias.

c) DEL GRUPO POPULAR:

c.1) Que el Pleno del Cabildo acuerde instar a la Autoridad Portuaria de las Palmas, para que ejecute de forma inmediata el proyecto de ampliación del muelle de los Marmoles, cuya financiación esta prevista en los PGE de 2014.

c.2) Que el Pleno del Cabildo acuerde instar a la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias, la realización de un estudio de viabilidad para el desvío actual del acceso desde la LZ-20 para ambulancias y usuarios al Hospital Doctor José Molina Orosa.

c.3) Que el Pleno del Cabildo acuerdo dar su apoyo a las medidas previstas en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Local.

d) DEL GRUPO COALICION CANARIA:

d.1) Que el Cabildo muestre su apoyo a la celebración de una consulta popular en Canarias sobre las prospecciones petrolíferas.

9- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA

10- RUEGOS Y PREGUNTAS.

a. 1).- PREGUNTAS DEL GRUPO ALTERNATIVA CIUDADANA-MIXTO: (Formuladas en el anterior pleno de 17 de febrero de 2014)

- Sobre preguntas formuladas en anteriores sesiones plenarias relativa a los gastos de publicidad y los desahusios.

a. 2).- PREGUNTAS DEL GRUPO ALTERNATIVA CIUDADANA-MIXTO: (Presentadas por escrito en la Secretaria antes de la convocatoria del Pleno)

- Sobre las acciones realizadas por el Cabildo en relación a las mociones presentadas el 22 de noviembre de 2013, y las presentadas al Pleno del Debate del Estado de la Isla .



PIL

b. 1) .- PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR : (Formuladas en el anterior pleno de enero de 2014)

- Sobre contrataciones externas y empresas de servicios que trabajan para el Cabildo del ejercicio de 2013.

c. 1).- PREGUNTAS DEL GRUPO PIL: (Presentadas por escrito en la Secretaria antes de la convocatoria del Pleno)

- Sobre contrataciones externas y empresas de servicios que trabajan para el Cabildo y su Entes.

- Sobre solicitud Modelo 347 y 190 de los años 211, 2012 y 2013 enviados a Hacienda.

- Sobre la situación actual jurídica del Plan Especial de la Geria.

---o0o---

D. MARCIANO ACUÑA BETANCORT

DÑA. CARMEN DOLORES STEINERT CRUZ

D. LUIS CELESTINO ARRAEZ GUADALUPE

DÑA. MIGDALIA MACHÍN TAVÍO

D. FRANCISCO JOSÉ FABELO MARRERO

D. SERGIO MACHÍN DE LEÓN

DÑA. MÓNICA JESÚS ALVAREZ MARTÍN

D. JUAN ANTONIO DE LA HOZ GONZÁLEZ

DÑA. ASTRID PÉREZ BATISTA

DÑA. MARIA DEL CRISTO ACOSTA DE ARMAS

D. ANGEL VÁZQUEZ ALVAREZ

DÑA. Mª CONCEPCIÓN PÉREZ GONZÁLEZ

DÑA. CARMEN ROSA PÉREZ PÉREZ

D. EMILIO BERMÚDEZ HERNÁNDEZ



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

D. JOSE A. GUTIERREZ GUTIERREZ

D. JOAQUÍN CARABALLO SANTANA

DÑA MARIA DEL R. ARREDONDO CARMONA DÑA. EMMA ESTHER CABRERA TORIBIO

D. FABIÁN ATAMÁN MARTÍN MARTÍN

D. RAMÓN BERMÚDEZ BENASCO

DÑA. MARÍA JOSÉ DOCAL SERRANO

DÑA. Mª DE LA PAZ CABRERA MARTIN

Don Hernan Lorenzo Hormiga (Interventor Accidental).

LA JUNTA DE PORTAVOCES TENDRA LUGAR EL PRÓXIMO DIA 28 DE FEBRERO DE 2014, A LAS 08:30 HORAS EN LA SALA ADJUNTA DE REUNIONES DE PRESIDENCIA



SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2014



PRESIDENTE:

D. Pedro San Ginés Gutiérrez

SRES. CONSEJEROS:

D. Joaquín Caraballo Santana
D. Marciano Acuña Betancort
D. José Antonio Gutiérrez Gutiérrez
D. Luis Celestino Arráez Guadalupe
D. Juan Antonio de la Hoz González
Dña. Migdalia Machín Tavío
D. Francisco José Fabelo Marrero
D. Sergio Machín de León
Dña. Carmen Dolores Steinert Cruz
Dña. Mónica Jesús Álvarez Martín
Dña. Emma Esther Cabrera Toribio
Dña. María del Rocío Arredondo Carmona
Dña. Astrid Pérez Batista
D. Ángel Vázquez Álvarez
D. Emilio Bermúdez Hernández
Dña. M^a del Cristo Acosta de Armas
Dña. María Concepción Pérez González
Dña. Carmen Rosa Pérez Pérez
D. Fabián Atamán Martín Martín
D. Ramón Bermúdez Benasco
Dña. María José Docal Serrano
Dña. M^a de la Paz Cabrera Martín

SECRETARIO GENERAL:

D. Francisco Perdomo de Quintana

INTERVENTOR GENERAL ACCTAL. DE FONDOS:

D. Hernán Lorenzo Hormiga

Siendo las 10:20 horas el Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión y expresa las condolencias del Pleno a doña Luisa y don Juan Jesús Luzardo Pérez, trabajadores de la Escuela de Turismo y Reserva de la Biosfera, respectivamente, por el fallecimiento de su madre; pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- DESPACHOS Y COMUNICACIONES:

No se dio asunto alguno en este punto de los del orden del día.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES:

El Pleno toma conocimiento de las siguientes:

- Real Decreto 36/2014, de 24 de enero, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, por el que se regulan los títulos profesionales del sector pesquero (BOE nº 41, de 17 de febrero de 2014).
- Resolución de 12 de febrero de 2014, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía que se acojan a la línea de financiación directa ICO-CCAA 2012 y al Fondo de Liquidez Autonómico (BOE nº 42, de 18 de febrero de 2014).
- Real Decreto 100/2014, de 21 de febrero, del Ministerio del Interior, por el que se establecen determinadas disposiciones sobre el ejercicio del derecho de sufragio pasivo en las elecciones al Parlamento Europeo (BOE nº 46, de 22 de febrero de 2014).
- Orden ECC/250/2014, de 20 de febrero, del Ministerio de Economía y Competitividad, por la que se designa la Secretaría del Consejo para la Unidad de Mercado así como la ventanilla para la tramitación de los mecanismos de protección de los operadores económicos previstos en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado (BOE nº 48, de 25 de febrero de 2014).
- Orden de 5 de febrero de 2014, de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por la que se regula la tramitación electrónica de los procedimientos administrativos de inicio y puesta en servicio de actividades e instalaciones industriales (BOC nº 32, de 17 de febrero de 2014).
- Resolución de 12 de febrero de 2014, de la Dirección General de Tributos, por la que se establece la presentación telemática del modelo 415 de declaración anual de operaciones económicas con terceras personas, del modelo 416 de declaración anual de operaciones exentas del Impuesto General Indirecto Canario por aplicación de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, y del modelo 452 de declaración de entregas de combustibles exentas del Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias (BOC nº 35, de 20 de febrero de 2014).
- Resolución de 17 de febrero de 2014, de la Dirección General de Tributos, por la que se establece la presentación telemática del modelo 412 de autoliquidación ocasional y solicitud de devolución comerciante minorista, del modelo 418 de autoliquidación mensual de las entidades acogidas al Régimen Especial del Grupo de Entidades, del modelo 419 de autoliquidación mensual agregada de las entidades acogidas al Régimen Especial del Grupo de Entidades, del modelo 424 del Régimen Especial de Comerciante Minorista, todos ellos del Impuesto General Indirecto Canario, y del modelo 430 de autoliquidación del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre Combustibles Derivados del Petróleo (BOC nº 37, de 24 de febrero de 2014).



3.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA:

El Pleno toma conocimiento, declarándose así por la presidencia, de las siguientes:

- Las comprendidas entre la 565/2014, de 7 de febrero, a la 726/2014, de 21 de febrero.



4.- COMISIÓN DE PLENO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, CONTRATACIÓN, ECONOMÍA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA, NUEVAS TECNOLOGÍAS, CASA DE LOS VOLCANES Y RADIO INSULAR, ASUNTOS EUROPEOS Y EMPLEO, TURISMO (PATRONATO DE TURISMO, ORDENACIÓN TURÍSTICA, SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR Y CATC's):

a) APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA EXACCIÓN SOBRE CONSUMO DE COMBUSTIBLES DE AUTOMOCIÓN EN LA ISLA DE LANZAROTE.-

Explica don Luis Arráez que se trata de aprobar una Ordenanza que grava la venta de carburante, cuyo proyecto ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 24 de febrero de 2014, y dictaminada en la Comisión de Pleno reunida el mismo día 24 y que en principio no repercute sobre el consumidor, sí sobre el distribuidor o vendedor, aunque serán éstos últimos quienes decidan si suben sus precios o no.

La subida, según el señor Arráez, se hace al amparo de lo establecido en el Decreto Legislativo 1/1994, de 29 de julio, que permite fijar una tarifa diferente a los 0,0079 €/litro fijados de modo subsidiario por el legislador, siempre que no superen en ningún caso los 0,02 €/litro, permitiendo gravar tanto la gasolina como el gasóleo. Así también establece que los ingresos generados deben tener carácter finalista y destinarse en su totalidad a mejora, conservación y mantenimiento de la red de carreteras de la isla y a políticas de transporte terrestre.

Indica que con esta nueva tarifa, aplicada de igual forma sobre la gasolina que sobre el gasóleo, de mantenerse los actuales niveles de venta la recaudación ascendería a 2.459.986,52 €/año, frente a los actuales casi 400.000,00 €/año que se vienen recaudando con la Ordenanza hasta ahora vigente, que data del año 1960, por la que se aplica una tarifa de 0,0079 € sobre la gasolina y de 0,00 € sobre el gasóleo.

Manifiesta el señor Arráez que durante estos días ha mantenido contactos con miembros de su propio grupo -cita a doña Mónica Álvarez y a don Sergio Machín- para intentar llegar a un consenso que permitiera sacar adelante esta Ordenanza, pero no ha podido ser.

Toma la palabra el señor Presidente. Informa que este asunto ha sido tratado en el seno de la FECAI, explicando seguidamente en qué consiste este documento que se trae hoy a aprobación, para terminar anunciando que retira el asunto del orden del día por la falta de garantía de que salga adelante al no existir consenso.



La Consejera de Alternativa Ciudadana-25 de mayo, doña María de la Paz Cabrera, pide al grupo de Gobierno le faciliten la relación de los proyectos de carreteras en los que se pretenden destinar lo recaudado, así como de los proyectos donde se han destinado los recursos recaudados hasta ahora.

Pide que en el futuro deberían tenerse en cuenta no solo las carreteras insulares, sino también las urbanas ya que como en el caso de los de Arrecife, están en muy mal estado.

Por su parte don Fabián, del grupo PIL, pregunta si el asunto se va retirar del orden del día o si se pretende dejar sobre la mesa.

Manifiesta que el grupo de Gobierno trata de justificar el objetivo de invertir en carreteras amparándose en una subida de impuestos, o de carga en los carburantes, cuando ni tan siquiera son capaces de ejecutar el dinero con que se cuenta en el presupuesto, además de querer endeudarnos con 6 millones de euros más. Dice que esto no tiene mucho sentido.

El señor Gutiérrez -PSOE- lamenta que una vez más en Lanzarote no seamos capaces de sacar los asuntos adelante.

Comenta que la isla cuenta con unos 360 kms. de carreteras, de los que solo 75 corresponden hacer obras de relevancia al Gobierno de Canarias, aunque la conservación sí corresponde a esta Institución, y el resto, 300 kms., tiene el Cabildo que buscar fondos para poder hacerlas, conservarlas, mantenerlas, y que por una vez que se trata de poner sobre la mesa una fuente de financiación justa para todos, no se cuenta con el consenso necesario para aprobar esta Ordenanza.

Doña Astrid Pérez, por el grupo PP, expone que esta propuesta de subir la gasolina del 0,0079 € al 0,02 y hacer lo mismo con el gasóleo que no estaba gravado y que ahora pretenden gravarlo también al 0,02 €/litro, la plantea el Gobierno del Cabildo en una isla donde los efectos de la crisis es galopante, donde más índice de desempleo hay, pero también en la isla donde más cara está la cesta de la compra y más caro está el combustible, si lo comparamos con islas como Tenerife, Gran Canaria e incluso Fuerteventura.

Dice que, caso de haber sometido la Ordenanza a votación, esas hubieran sido las razones por las que votarían en contra y porque las políticas del Cabildo deben inexorablemente e inexcusablemente trabajar para bajar el altísimo nivel de vida que hay en esta isla y no promover el encarecimiento de ese nivel de vida.

Pide la palabra doña Mónica Álvarez, Consejera del grupo CC. Felicita a don Luis Arráez por la claridad en la exposición, por ser tan conciso y por aportar detalles de sus encuentros y conversaciones; invitándole a continuación a que haga lo mismo con las propuestas e ideas que en el seno del grupo aportan y de la que no dice nada.

Doña Mónica Álvarez dice que le había comentado al señor Arráez que si en cincuenta años no se había visto el criterio de oportunidad no creía que este momento fuera el adecuado, dada la actual situación económica y social; mucho menos si se quiere aplicar el nivel máximo que permite la ley; y que en todo caso podría hacerse de manera proporcional. Incide en que no se ha metido con la idoneidad del destino de los recursos.

Es de nuevo el Presidente el que hace uso de la palabra recordando que el asunto no se someterá a votación porque lo ha retirado del orden del día.



b) DACIÓN DE CUENTA DE LAS MODIFICACIONES DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DEL CABILDO DE 2013.-

El Pleno de la Corporación toma conocimiento, declarándose así por la presidencia, del dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Contratación, Economía y Promoción Económica, Nuevas Tecnologías, Casa de los Volcanes y Radio Insular, Asuntos Europeos y Empleo, Turismo (Patronato de Turismo, Ordenación Turística, Sociedad de Promoción Exterior y CACT's), en reunión celebrada el día 24 de febrero pasado, cuyo tenor literal se inserta a continuación:

“3.- Asuntos de la Presidencia.

El Sr. Presidente explica que dado que se han producido modificaciones presupuestarias solicitadas por las distintas Áreas, y que las mismas se realizan a fin de adecuar el gasto a las necesidades de las Áreas, se han modificado los importes inicialmente previstos, a través de los correspondientes expedientes de modificación de créditos. Ya en Comisión de fecha 26 de noviembre se dio cuenta de las realizadas hasta el 22 de noviembre de 2013. Procede, por tanto, la actualización del Anexo de Inversiones 2013 y se da cuenta del mismo.”

Se hace constar que en Anexo de Inversiones actualizado, se incorpora como Anexo I a la presente acta.

5.- SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL, RESERVA BIOSFERA, AULA DE LA NATURALEZA DE MÁGUEZ, PATRIMONIO HISTÓRICO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INMIGRACIÓN:

ÚNICO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CABILDO DE LANZAROTE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CENTROS RESIDENCIALES Y CENTROS DE DÍA Y DE NOCHE A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y, EN GENERAL, A PERSONAS MAYORES O CON DISCAPACIDAD, AÑO 2014.-

Don Marciano Acuña, Consejero de Sanidad y Bienestar Social, explica que se trata del convenio que tradicionalmente se firma con el Gobierno de Canarias para el mantenimiento de las plazas de dependencia en la isla de Lanzarote, que ya ha sido aprobado en Consejo del Gobierno regional el pasado jueves día 20 de febrero, y que en su resumen lo más destacado es que supone una mejora en la financiación de casi 500.000 €, de tal forma que de 4.018.000 € pasa a 4.499.000 €, más de un 12% de subida que garantiza el mantenimiento de 538 plazas repartidas de la siguiente manera:



- En el sector de mayores:
 - 189 plazas de residencia
 - 115 plazas de estancia diurna
- En el sector de la discapacidad:
 - 30 plazas de residencia
 - 95 plazas de estancia diurna
- En el sector de salud mental:
 - 39 plazas de residencia
 - 70 plazas de estancia diurna

Continúa su intervención indicando que a todo ello el Cabildo aporta una financiación de fondos propios, gestionando esas plazas, en su mayoría, de forma directa ya que solo el sector de la discapacidad y una parte de salud mental están conveniados con Adislan y El Cribo.

Destaca también, como parte importante del convenio, el hecho de que garantiza trabajo a un total de 315 personas. Como novedad, informa que este año se ha conseguido su formalización a principio del ejercicio, y no a finales tal y como ha venido sucediendo.

La Consejera de Alternativa Ciudadana-25 de mayo manifiesta su apoyo y voto a favor a todas estas ayudas ya que permiten la prestación de servicios destinados a discapacitados y dependientes.

Se congratula de que la firma del documento se plasme a principios de este año, aunque afirma que desde Alternativa Ciudadana ya se estaba trabajando con diferentes propuestas que, no obstante, harán llegar al grupo de Gobierno.

Por otra parte, el portavoz del grupo PIL, don Ramón Bermúdez, se suma al voto favorable de Alternativa, aún considerando que esas aportaciones no son todo lo suficiente y necesario que la isla demanda, ya que saben que hay listas de espera para entrar en los distintos centros.

Anuncia que de cara al próximo Pleno, aunque el PIL lo presentará por escrito, van a pedir la comparecencia del Consejero de Sanidad y Bienestar Social para tratar sobre la Ley de Dependencia y sobre su aplicación en esta isla.

Dña Concepción Pérez, interviene en representación del grupo PP. Considera indudable que cuando se tratan cuestiones importantes que implican y repercuten a toda la sociedad de Lanzarote, siempre han estado "a por ello". Coincide con el voto favorable del resto de los grupos. Manifiesta que los recursos que nos vienen de otros lugares, incluidos del Gobierno de Canarias no son suficientes, pero que en la línea en la que el Cabildo hace el esfuerzo de compensarlo se suple, muy parcialmente; aunque otra cosa es la política del Gobierno de Canarias con respecto al censo real de dependientes, de plazas necesarias, y el pago correspondiente.

Finalizado el debate, el Pleno de la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad **ACUERDA APROBAR** el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Sanidad y Bienestar Social, Reserva Biosfera, Aula de la Naturaleza de Máguez, Patrimonio Histórico, Participación Ciudadana e Inmigración, en reunión celebrada el día 24 de febrero de 2014, cuyo contenido se

inserta a continuación:

“2.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CABILDO DE LANZAROTE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CENTROS RESIDENCIALES Y CENTROS DE DÍA Y DE NOCHE A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y, EN GENERAL, A PERSONAS MAYORES O CON DISCAPACIDAD, AÑO 2014.

El Presidente de la Comisión explicó los aspectos más importantes del mismo, destacando el incremento en 500.000 euros de la aportación del Gobierno de Canarias, que aunque no es todo lo que necesitan los servicios que se prestan en la Isla, sí es cierto que no ha bajado la aportación que realiza para Lanzarote, en los tiempos de crisis y recortes que hay en todas las administraciones.

Este Convenio ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno de Canarias el pasado jueves día 20 de febrero de 2014, junto con el del Cabildo de Gran Canaria.

Tras algunas preguntas e intervenciones de los distintos representantes de los grupos políticos presentes, concluye el Presidente de la Comisión que en total este Convenio da de forma directa o indirecta trabajo a 315 personas.

Tras algunas otras intervenciones y preguntas de los Consejeros presentes, los miembros de la Comisión por **MAYORIA**, con el voto favorable ponderado del Grupo Coalición Canaria (9) y Grupo Socialista (4) y la abstención de los representantes de los Grupos Popular (6), Grupo PIL (3) y Alternativa Ciudadana-Mixto (1) que se reservan su voto para un mejor estudio en la sesión plenaria **PROPONEN** al Pleno que adopte en siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar el borrador del citado convenio que se adjunta como anexo I a la presente acta.
- 2.- Facultar al Presidente de la Corporación para la firma del mismo.”

Se hace constar que el texto íntegro del Convenio se incorpora como Anexo II a la presente acta.

6.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA:

ÚNICO: SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA CESIÓN AL AYUNTAMIENTO DE TÍAS DE UN TRAMO DE LA CARRETERA LZ-501 (LOS LIRIOS-LA GERIA).-

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de AC-25M y el voto a favor del resto de los grupos, a saber: PIL, PSOE, PP y CC -1 abstención y 22 votos a favor- **ACUERDA APROBAR** la propuesta suscrita por el Consejero de Obras Públicas, Vías y Obras y Parque Móvil, con fecha 24 de febrero de 2014, cuyo contenido se inserta a continuación:

“Vista la documentación obrante en esta Consejería sobre el establecimiento del origen y final de algunas vías insulares.

Visto el informe emitido por el Ingeniero Jefe del Área de Obras Públicas, de fecha 24 de febrero de 2014, relativo al error material ocurrido en el informe técnico elaborado con motivo de la petición



del Ayuntamiento de Tías de cesión de un tramo de la carretera LZ-501 (Los Lirios-La Geria).

Por todo ello, se PROPONE a los miembros de la Comisión que eleven la siguiente propuesta de corrección de error en el acuerdo adoptado por el Pleno del Cabildo de Lanzarote el 14 de mayo de 1998, en el sentido que donde dice: "Tramo de la LZ-501 (Los Lirios-La Geria), desde el P.K. 0,00 hasta el P.K. 1,700, o sea 1.700 m. aproximadamente la longitud de carretera a transferir, denominado por el Ayuntamiento calle Violeta del Teide"; debe decir: "Tramo de la LZ-501 (Los Lirios-La Geria), desde el P.K. 0,00 hasta el P.K. 0,170, o sea, 170 m. aproximadamente la longitud de carretera a transferir, denominado por el Ayuntamiento calle Violeta del Teide."

La votación arrojó el siguiente resultado:

Se abstuvo: doña María de la Paz Cabrera Martín -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO). **Votaron a favor:** don Ramón Bermúdez Benasco, don Fabián Atamán Martín Martín y doña María José Docal Serrano (GRUPO PIL); don Joaquín Caraballo Santana, doña Emma Esther Cabrera Toribio, don José Antonio Gutiérrez Gutiérrez y doña María del Rocío Arredondo Carmona (GRUPO PSOE); doña Astrid Pérez Batista, don Emilio Bermúdez Hernández, don Angel Vázquez Álvarez, doña María Concepción Pérez González, doña Carmen Rosa Pérez Pérez y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP); don Marciano Acuña Betancort, don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Sergio Machín de León, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Mónica Jesús Álvarez Martín, don Juan Antonio de la Hoz González, doña Carmen Dolores Steinert Cruz y don Pedro San Ginés Gutiérrez (GRUPO CC).

En el turno de intervenciones, explica don José Antonio Gutiérrez que este asunto se trató en la última Comisión plenaria.

La Consejera de AC-25M, doña María de la Paz Cabrera, motiva su abstención en el hecho de que cuando se produjo el error material no eran conocedores del tema y porque le parece una cuestión que podría esperar.

7.- COMPARECENCIA:

- **A PETICIÓN DEL GRUPO POPULAR: DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CABILDO PARA QUE INFORME SOBRE EL ESTADO DEL PROCEDIMIENTO PENAL TRAMITADO ANTE EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE ARRECIFE, INTERPUESTO POR LA EPEL-CENTROS TURÍSTICOS CONTRA DON CARLOS ESPINO Y OTROS.-**

Interviene doña Astrid Pérez Batista, por el grupo PP:

La comparecencia es para conocer cuál es el estado de las actuaciones, cuál es el estado del procedimiento penal que hace aproximadamente tres años los Centros de Arte, Cultura y Turismo interpusieron contra determinadas personas por varios delitos: malversación de caudales públicos, prevaricación, alteración de concurso público y otros. Como han pasado tres años y no sabemos nada del procedimiento nos gustaría que usted, o la Consejera delegada de los Centros Turísticos, nos informaran sobre la fecha del último Auto, diligencias de investigación practicadas que se

hayan solicitado por los Centros de Arte, Cultura y Turismo, contenido del último Auto para así conocer el estado de ese procedimiento, también nos gustaría saber cuánto tiempo lleva ese procedimiento paralizado, si es así, si es verdad que está paralizado, si ha habido por parte del Abogado de los Centros Turísticos solicitud escrita instando impulso procesal, si se han practicado nuevas diligencias, todo lo que tenga que ver con el procedimiento judicial cuya querella se entabló hace más de tres años.

El Presidente, don Pedro San Ginés:

Precisarle que la Consejera no es Consejera delegada de los Centros Turísticos, sino que es de Turismo; hay un Consejero delegado que es don José Juan Lorenzo.

Aclarar, no sé si usted lo ha dicho, pero sí lo he leído, lo he escuchado, y sé que algún otro responsable público ha dejado entrever que ha habido alguna especie de acuerdo, de pacto de gobierno, y quiero decir aquí, públicamente, que de ese tema no se ha intercambiado ni una sola frase, ni una sola palabra, en ningún momento, ni de aquel pacto, ni de este pacto, ni con las direcciones autonómicas, ni insulares, ni de este Cabildo. Es más, como bien sabe, esa fue una decisión del Consejo de Administración del Ente Público, cuando cogobernábamos, y previamente yo ya siendo Presidente hice una denuncia bastante parecida, más que una denuncia fui llamado a declarar ante la UCO; en ese sentido tengo el mismo interés que usted en que esto se esclarezca.

Voy a sugerir que pidamos por escrito al Letrado, que usted contrató para este caso, es más lo puede llamar si quiere, si le apetece hacerlo, y preguntarle directamente si ha habido alguna dilación o instrucción por parte de la dirección o política.

Sugiero pedirle al Letrado que lo que me ha contado lo dé por escrito, que diga qué se ha hecho, qué se ha dejado de hacer, y qué se puede hacer para impulsar un proceso que, lejos de pactar o pretender relentizar, lo que me hubiera gustado es que ya estuviera resuelto.

La última información que tengo del Letrado es que el Juez instructor ha requerido al Perito la entrega del informe. He leído que nos han pedido a nosotros un peritaje y que no lo hemos hecho. No, el peritaje lo contrató el propio Juzgado, lo encargó el Juzgado a un Perito independiente, de lo que aquello había costado, a colación del precio de mercado. De esto hace bastante tiempo. Creo, por lo que me cuentan, que el Juzgado ha remitido por correos una Resolución requiriendo al Perito la entrega, de una vez, del informe. Ésto y algunos pormenores más, si les parece, pedirle al Letrado que nos lo informe por escrito, qué ha hecho, qué va a hacer, qué puede hacer, y en todo caso instarle a que haga las acciones oportunas, si no las ha hecho, para impulsar el procedimiento.

Dña Astrid aclara que al Letrado lo contrató ella, pero no lo designó, que no tiene relación, ni profesional, ni personal, con él, que sea por tanto el grupo de Gobierno el que solicite el informe sobre el estado de esas actuaciones y luego faciliten una copia.

Por Alternativa Ciudadana-25 de mayo (grupo mixto):

Desde Alternativa Ciudadana lo que planteábamos ayer cuando mirábamos la comparecencia es que nos parece que con el caso de la corrupción se trata de darle al botoncito del ventilador y así esparcir basura sobre los que se tienen enfrente.

Esto es como el “y tú más”. No sé si vieron ayer el programa de La Sexta, yo no lo vi pero los compañeros me informaron, seguramente dentro de un par de días nos escandalizaremos y diremos “¡pero por dios como se está hablando de Lanzarote, que vergüenza que solo se hable de la corrupción!”; creo que los partidos donde militan todos y cada uno de ustedes, yo no, están implicados en casos de corrupción, todos y cada uno de los partidos en que militan ustedes, caso “Bárcenas”, caso “Gürtel”, caso “Arenas”, “Unión”, “Jable”, el “Parque Islas Canaria”, un sinfín de ellos. La vergüenza de esta ciudadanía es la corrupción política, y creo que todos y cada uno de ustedes deberían poner de su parte y exigir a los militantes de sus partidos políticos a que sean serios con la ciudadanía. Da vergüenza que salimos en la televisión por ser corruptos, por mantener hoteles ilegales en pie, mientras se tiran chozas en la orilla de la costa, la verdad que da vergüenza, que soy ciudadana, a parte de cargo público, y como cargo público lo primero que haría en beneficio del partido en el que milito, y por respeto a los ciudadanos que represento, si me viera simplemente imputada en un caso de corrupción sería poner mi cargo a disposición del partido y que continúe otro hasta que yo quede liberada de esa imputación. La verdad es que da vergüenza, cogí un dato y pone “197 casos de corrupción en las Islas Canarias, 35 de los 88 ayuntamientos están inmersos en casos de corrupción, prevaricación, cohecho, tráfico de influencias por presunta corrupción urbanística y enchufismo relacionada con la concesión irregular de licencias, de favores, y otras cuestiones que implican a ayuntamientos, y que también a este Cabildo de ha tocado”. Vuelvo a repetir, no me cansaré de repetirlo, da vergüenza que esto se haya normalizado en la clase política. Por suerte, y me enorgullezco enormemente, Alternativa Ciudadana no está dentro de ese paquete, y ustedes ahora dirán “claro porque no han gobernado”. Nosotros sí hemos gobernado, y precisamente por querer mantener en un grupo de gobierno a un imputado nos fuimos, porque como dijimos en nuestro comunicado preferíamos la dignidad a estar en ese grupo de gobierno. Pónganse las pilas y exijan que la corrupción se elimine de las instituciones. Da vergüenza.

El Presidente le replica que a él también le da vergüenza, pero que es ajena, como la de ella.

Por el grupo PIL, interviene don Fabián Martín:

Poner en antecedente o como premisa la presunción de inocencia para todas aquellas personas que están inmersas en procedimientos judiciales. Creo atrevido condenar antes de tiempo, porque esa no es nuestra función, sean personas de nuestra formación política, o lo sean de otras formaciones. En todo caso nunca hemos hecho uso, desde el punto de vista político, de aquellos procedimientos en los que las personas que han tenido funciones públicas estén inmersos, y esa ha sido una constante a lo largo de los años.

Más allá de esto, y sabiéndole a usted, Presidente, una persona que tiene a bien compartir con este Salón de Plenos el criterio de determinados profesionales, de los que se vale con cierta frecuencia, quizás estaría bien que compareciese el Letrado, no solamente de forma escrita, sino de forma verbal, en este Pleno; Letrado que lleva la representación de este Cabildo y que se persona en nombre de esta Institución. Ya que en las últimas sesiones hemos visto que diferentes, no solo funcionarios, sino en algunos casos personal externo, han comparecido para dar información, quizás fuera interesante, a tenor de lo que usted tiene como costumbre, llamar a este Letrado para que comparezca.

El Presidente contesta que recapitularán si piden la información por escrito o por medio de comparecencia y continúa manifestando lo siguiente:



Yo le sugeriría que compareciera ante el Consejo de Administración de la Epel, porque él no representa a este Cabildo. Yo he hecho comparecer en este Pleno, generalmente, salvo alguna excepción, a trabajadores de la Corporación. Quizás con que lo explicase en el seno del Consejo de Administración sería suficiente.

Don Fabián afirma que ya en este Pleno han comparecido personas ajenas a esta Corporación.

Por el grupo PSOE, don Joaquín Caraballo Santana:

Partimos de la idea de que es buen síntoma que los temas de corrupción, los susceptibles de ser condenados por corrupción estén en los tribunales y se hagan públicos en los medios de comunicación. Es gran síntoma desde el punto de vista de que los temas no quedan ocultos y se están llevando por los cauces que debieran; otra cosa es la manera en que cada uno intenta publicitar, o anunciar, o posicionarse sobre las cuestiones que están sucediendo. En ese sentido cada uno es responsable de lo que hace y de cómo se posiciona en los temas de corrupción. Desde luego, no va a ser el grupo socialista el que se va a oponer a que estos temas lleguen hasta las últimas consecuencias en los sitios y foros donde tienen que resolverse. Por supuesto, tampoco nos vamos a dedicar a perseguir a los jueces, que son los que están llamados o han sido designados para resolver determinados casos.

Espero, señora Consejera del Partido Popular, señora Pérez, que usted contratase los servicios de un jurista eficiente, en cuanto al cumplimiento de su trabajo. Espero haya contratado los servicios de una persona eficiente y que esté cumpliendo con su trabajo.

Por último, manifestar y mostrar la confianza plena del grupo socialista en que en el juzgado correspondiente sabrán resolver el procedimiento de la forma justa, y que si se considera la existencia de delito se condene al que corresponda.

Vamos a dejar la suficiente tranquilidad para que sean los tribunales los que resuelvan, y en este caso comparto la idea de que el jurista que usted contrató, nos alumbre con lo que tenga que decirnos en cuanto a la petición que se realiza.

Dña Astrid reitera que al Letrado lo contrató el Consejo de Administración de la Epel, no ella. Que en ese momento estaban cogobernando el Partido de Independientes de Lanzarote, Coalición Canaria y el Partido Popular y que el Consejo de Administración lo contrató porque le designaron a ese Letrado, no desde los Centros Turísticos, sino que lo decidieron otros.

Termina el Presidente diciendo que como quiera que la decisión, la elección, y la contratación del Letrado la tomó el Consejo de Administración, sugerirá al Letrado que lo explique en el seno de dicho Consejo, si no, como mínimo, que haga un informe por escrito.

8.- MOCIONES:

a) DE ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO):

- PARA QUE SE INSTE EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO ORGÁNICO**



DEL CABILDO EN LO RELATIVO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** la moción del grupo AC-25m, defendida por la Consejera doña María de la Paz Cabrera, cuyo tenor literal se inserta a continuación:

“M^a de la Paz Cabrera Martín, provista de DNI 45532107L, Consejera electa del Excmo. Cabildo de Lanzarote, en representación de ALTERNATIVA CIUDADANA 25 de mayo, de conformidad con el art. 77 del Reglamento Orgánico de esta Institución presenta la siguiente Moción:

QUE SE CUMPLA EL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL CABILDO DE LANZAROTE, ASÍ COMO QUE SE RESPETE Y FACILITE EL DERECHO DE LOS CONSEJEROS AL ACCESO DE INFORMACIÓN.

Alternativa Ciudadana 25 de mayo ha realizado diferentes preguntas ante el Pleno de esta Institución, algunas de las cuáles no han sido respondidas en tiempo y forma o no han recibido atención por parte de este grupo de Gobierno. Desde AC-25m entendemos que, al amparo del Reglamento Orgánico de esta Institución, dichas cuestiones deben ser respondidas por medio de un procedimiento determinado y específico en el tiempo, procedimiento que en la actualidad no se está respetando y por tanto tampoco cumpliendo.

Por otro lado, en lo referente a las comisiones plenarias, han sido diversas las ocasiones en las que tampoco se ha respetado el Reglamento Orgánico del Cabildo con respecto a las convocatorias y el tiempo en que se debe facilitar la documentación correspondiente para la celebración de las mismas.

Finalmente, en lo que respecta a las solicitudes de información a las diferentes consejerías del Cabildo, AC-25m ha solicitado información y en muchos de los casos se ha ignorado por parte de algunas consejerías, no dando respuesta alguna a dichas demandas.

Desde Alternativa Ciudadana 25 de mayo creemos que la transparencia dentro de las instituciones públicas es un elemento fundamental para garantizar la calidad democrática de la misma. Sin embargo, en la actualidad ni se respetan los procedimientos que garantizan un mínimo de transparencia, ni se responde a las peticiones que se hacen solicitando información que es de carácter público.

Por todo ello proponemos:

- Que se cumpla el Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote, así como que se respete y facilite el derecho de los consejeros al acceso de información.”

En el turno de intervenciones tanto el Presidente, como don Joaquín Caraballo en calidad de portavoz del grupo PSOE, muestran su rechazo a lo recogido en la exposición de motivos, porque consideran que no se puede generalizar dando a entender que por norma se incumple con el Reglamento. Propone el señor Caraballo que nominen las quejas, para así darles cumplimiento, caso de haberlo hecho hasta ahora.

Don Ángel Vázquez, portavoz del grupo PP, comenta que no solo basta con estar a favor, sino que hay que cumplir con las normas aprobadas en este mismo Pleno. Como ejemplo esgrime que hace más de un año y medio que su grupo ha pedido una documentación y, a fecha de hoy, aún no se la han entregado.

De nuevo la Consejera de AC-25m toma la palabra. En relación a lo comentado por el grupo de gobierno manifiesta que probablemente lo que dicen es por desconocimiento ya que se han dado casos de convocatorias de comisiones plenarias que vienen vacías de documentación, aunque parece que esto ha ido cambiando tras un requerimiento que le hizo a don Luis Arráez; lo mismo ocurre con los asuntos de urgencia que se traen al Pleno, afirma la señora Cabrera Martín.

b) DEL GRUPO PSOE:

El Presidente informa que se van a exponer de manera conjunta las dos mociones que tienen que ver con la consulta popular sobre las prospecciones petrolíferas en aguas de Canarias.

Don Joaquín Caraballo informa que tal y como habían anunciado en Junta de Portavoces, toda vez que ambas mociones se complementan, optaron por debatirlas como un único punto y hacer una única propuesta de Resolución que consiste en unificar las tres propuestas de acuerdo que en las dos mociones se recogen, y cuyos tenores literales se transcriben a continuación:

- **DEL GRUPO PSOE PARA QUE EL CABILDO INSTE AL GOBIERNO DE ESPAÑA A AUTORIZAR EN CANARIAS LA CONSULTA POPULAR, VÍA REFERÉNDUM, QUE PLANTEA EL GOBIERNO REGIONAL SOBRE LAS PROSPECCIONES EN AGUAS PRÓXIMAS A CANARIAS.-**

“Exposición de motivos

Mediante Real Decreto 547/2012, de 16 de marzo, el Gobierno de España convalidó la autorización a la empresa REPSOL para la realización de prospecciones petrolíferas frente a las costas de las islas de Fuerteventura y Lanzarote. Una decisión que no fue consultada ni dialogada con las administraciones públicas canarias y que ha creado una gran contestación científica, social e institucional por los efectos que pudiera tener una actividad de esta naturaleza, principalmente sobre el medio ambiente y el turismo de las islas.

No puede obviarse que la autorización para realizar prospecciones petrolíferas en aguas cercanas a Canarias, es una cuestión política de enorme trascendencia por sus múltiples implicaciones: contaminación de costa y mar, potabilización del agua, afluencia turística, actividad económica, etc. Implicaciones que, aunque en mayor medida afectarían a las islas de La Graciosa, Lanzarote y Fuerteventura, acabarían repercutiendo al conjunto del archipiélago tanto en su vertiente medioambiental como en su incidencia en la marca turística “Islas Canarias”.

Además, conviene tener presente que una decisión de este tipo trascenderá de la actual coyuntura afectando a las generaciones futuras, habida cuenta que puede traer como consecuencia un cambio radical en el modelo productivo de Canarias.

Ante esta situación el Gobierno de Canarias decidió el pasado 10 de febrero activar los mecanismos previstos en los artículos 92 de la Constitución Española y 32.5 del Estatuto de Autonomía de Canarias, así como en la Ley Orgánica 2/1980, de 18 de enero, sobre regulación de las distintas modalidades de referéndum, y elevar al Parlamento de Canarias para su aprobación solicitud al Gobierno de España para realizar una consulta popular en el ámbito territorial de Canarias para conocer el parecer de la ciudadanía canaria sobre la realización de prospecciones petrolíferas en las costas de las islas.



Una solicitud que pretende determinar qué piensan los canarios y canarias sobre un asunto de vital trascendencia.

Por todo ello, el grupo socialista en este Cabildo, propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

- Instar al Gobierno de España a autorizar en el ámbito territorial de Canarias la consulta popular vía referéndum instada por el Gobierno de Canarias para conocer el parecer de la ciudadanía canaria sobre la realización de prospecciones petrolíferas en aguas próximas a Canarias.”

d) DEL GRUPO CC:

- **PARA QUE EL CABILDO MUESTRE SU APOYO A LA CELEBRACIÓN DE UNA CONSULTA POPULAR EN CANARIAS SOBRE LAS PROSPECCIONES PETROLÍFERAS.-**

El Gobierno de Canarias decidió el pasado día 11 de febrero solicitar la autorización para la celebración de una consulta popular sobre las prospecciones petrolíferas con la siguiente pregunta:

- ¿Está usted de acuerdo con las prospecciones de petróleo autorizadas a la multinacional Repsol frente a las costas de nuestras islas?

El artículo 92 de la Constitución Española, el artículo 32 del Estatuto de Autonomía y el artículo 203 del Reglamento del Parlamento de Canarias contemplan la posibilidad de llevar a cabo consultas en asuntos de especial trascendencia.

Las prospecciones son un asunto de enorme trascendencia política, social, económica, porque condicionan nuestro modelo de desarrollo y afecta a distintas competencias contenidas en nuestro Estatuto como ordenación y planificación de la actividad económica, medio ambiente o turismo. A la vista de que hay discrepancias importantes a nivel institucional, político o científico, lo razonable es plantear una consulta al pueblo.

El Parlamento de Canarias deberá debatir la propuesta y si es aprobada con mayoría absoluta (al menos 31 votos), el Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias se dirigirá al Presidente del Gobierno del Estado para que dé curso al acuerdo de la Cámara regional.

Si el Parlamento aprueba la consulta, lo razonable sería que el Estado suspendiera cautelarmente cualquier decisión sobre las prospecciones. No en vano, se trata de una iniciativa unilateral del Gobierno del Estado que choca con un modelo de desarrollo verdaderamente sostenible, respetuoso

con el entorno, que apuesta por las energías limpias.

Las instituciones del Archipiélago, y cada vez más voces colectivas e individuales, están sumando fuerzas para impedir que desarrollen extracciones que constituyen un elemento de riesgo. De hecho, han sido más de 11.000 las alegaciones presentadas el año pasado, durante el período de información pública del estudio de impacto ambiental, en contra de los sondeos de Repsol.



En este sentido, hay que destacar, además, el hecho de que la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo haya acordado, con la única oposición del PP, hacer un seguimiento a las autorizaciones del Gobierno español a Repsol por si vulneran normativa comunitaria.

Canarias es una de las cinco zonas más importantes del planeta por su biodiversidad marina, y que su economía se basa en una piedra angular: el turismo, con especial incidencia en las islas de Lanzarote y Fuerteventura, en cuyas aguas precisamente se localizan las prospecciones. A esto hay que añadir evidencias como la existencia de pequeños seísmos de origen volcánico en nuestras aguas, cuya incidencia en las prospecciones ni siquiera se ha estudiado.

Teniendo en cuenta que las prospecciones petrolíferas autorizadas por el Gobierno del Estado a la multinacional Repsol chocan con el modelo de desarrollo sostenible por el que se apuesta en Canarias y la contestación política y social en contra de las mismas,

Es por ello que se somete a la consideración del Pleno los siguientes

ACUERDOS

1. El Cabildo de Lanzarote apoya la celebración de una consulta popular en Canarias sobre las prospecciones petrolíferas con la siguiente pregunta: ¿Está usted de acuerdo con las prospecciones de petróleo autorizadas por la multinacional Repsol frente a las costa de nuestras islas?
2. Trasladar el acuerdo de esta moción al Parlamento de Canarias, al Gobierno de Canarias, a las Cortes Generales, y al Gobierno del Estado.”

Tras las intervenciones de los diferentes portavoces el Pleno, en votación ordinaria y por mayoría, con el voto a favor de los grupos AC-25 m (mixto), PIL, PSOE y CC y el voto en contra del grupo PP -17 votos a favor y 6 votos en contra- **ACUERDA:**

1. El Cabildo de Lanzarote apoya la celebración de una consulta popular en Canarias sobre las prospecciones petrolíferas con la siguiente pregunta: ¿Está usted de acuerdo con las prospecciones de petróleo autorizadas a la multinacional Repsol frente a las costas de nuestras islas?.
2. Instar al Gobierno de España a autorizar en el ámbito territorial de Canarias la consulta popular vía referéndum instada por el Gobierno de Canarias para conocer el parecer de la ciudadanía canaria sobre la realización de prospecciones petrolíferas en aguas próximas a canarias.
3. Trasladar en acuerdo de esta moción al Parlamento de Canarias, al Gobierno de Canarias, a las Cortes Generales, y al Gobierno del Estado.

La votación arrojó el siguiente resultado:

Votaron a favor: doña María de la Paz Cabrera Martín -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO); don Ramón Bermúdez Benasco, don Fabián Atamán Martín Martín y doña María José Docal Serrano (GRUPO PIL); don Joaquín Caraballo Santana, doña Emma Esther Cabrera Toribio, don José Antonio Gutiérrez Gutiérrez y doña María del Rocío Arredondo Carmona (GRUPO PSOE); don Marciano Acuña Betancort, don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Sergio Machín de León, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Mónica Jesús Álvarez Martín, don Juan Antonio de la Hoz González, doña Carmen Dolores Steinert Cruz y don Pedro San Ginés Gutiérrez (GRUPO CC). **Votaron en contra:** doña Astrid Pérez Batista, don Emilio Bermúdez Hernández, don Angel Vázquez Álvarez, doña María Concepción Pérez González, doña Carmen Rosa Pérez Pérez y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP).

En el debate la Consejera de AC-25m manifiesta su asombro por esta reivindicación de consulta popular, cuando en otras islas existen colectivos como es el caso del Puerto de Granadilla obtuvieron autorización para celebrarlo. Doña María de la Paz dice sentirse también sorprendida por ver como el PSOE en ámbitos locales apoya un referéndum pero, sin embargo, no aprovecha, al contrario que Coalición Canaria hizo, el Debate del Estado de la Nación para llevarlo como una propuesta de Resolución.

Expresa que sin estar del todo de acuerdo con la pregunta, que debió formularse de otra manera, AC-25m no se va a oponer al referéndum, ya que siempre ha defendido la participación ciudadana en las decisiones importantes.

Cree que ésto podría ser una excusa para quitarse, tanto el PSOE como Coalición Canaria, la mochila del “no al petróleo”, lavándose las manos ante la ciudadanía y así poder decir que fueron los ciudadanos los que tomaron la decisión del sí o del no.

Don Fabián Martín, Consejero del PIL, manifiesta que van a emitir el voto con la misma coherencia con que lo emitieron en el Pleno del Parlamento de Canarias, que fue un voto a favor de la consulta; porque consideran que es gozar de salud democrática dar los primeros pasos que obligue a todas las formaciones políticas a acercar la democracia a los ciudadanos, mediante una participación directa.

Incide en que una sociedad debe estar preparada y formada para poder tomar una decisión como la que se pretende, y que cuando se pone a disposición de la sociedad esa capacidad de toma de decisión los organismos públicos deben facilitar la información necesaria, en un sentido, o en el otro, para que así opten por la opción que consideren más correcta.

Echa una lanza en favor del partido socialista, ya que fue su portavoz en el Parlamento la que hizo la propuesta que, inicialmente, contó con el voto negativo de Coalición Canaria, lo que ha provocado que hasta ahora ese trayecto haya sido poco creíble. De todas formas, recuerda que el Partido Popular ya ha anunciado que el recorrido de la propuesta va a ser corto; sin olvidar, dice el señor Martín Martín, que el 1 de abril el Tribunal Constitucional se va a pronunciar, y ahí sí que puede haber un punto de inflexión, será entonces cuando las instituciones tengan la enorme responsabilidad de intentar llegar a acuerdos, cuestión ésta última que, según don Fabián, el PIL siempre ha querido hacer ver.

Respecto a la información, afirma el señor Presidente que está toda en la oficina de acción global y puesta a disposición de todo el que quiera acceder a ella. Indica que esa misma información se ha llevado a la Comisión, otra cosa, comenta el Presidente, es que el PIL no haya querido participar en ella.



c) DEL GRUPO PP:

c.1) PARA QUE EL PLENO DEL CABILDO ACUERDE INSTAR A LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS PARA QUE EJECUTE DE FORMA INMEDIATA EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE LOS MÁRMORES, CUYA FINANCIACIÓN ESTÁ PREVISTA EN LOS PGE DE 2014.-

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** la moción del grupo popular, defendida por la Consejera doña Astrid Pérez Batista, cuyo tenor literal se inserta a continuación, una vez recogida la matización propuesta por el señor Presidente durante el debate:

“Exposición de motivos.

En los Presupuestos Generales del Estado para 2014 se contemplan 114 millones de euros en inversiones para Canarias, de los cuales 39,6 millones corresponden a puertos dependientes de la Autoridad Portuaria de Las Palmas.

En la visita realizada al Puerto de Arrecife por la Ministra de Fomento el pasado 7 de octubre de 2013, Ana Pastor anunció que el proyecto de ampliación del dique de los Mármores está incluido en el plan de inversiones 2013-2017, con un presupuesto de 17,5 millones de euros.

Una obra históricamente demandada que por fin queda plasmada en los presupuestos del Estado y que la propia Ministra reconoció como prioritaria, comprometiéndose a hacer un seguimiento exhaustivo de la misma.

La inversión prevista para la ampliación del dique del Puerto de Arrecife pretende resolver el problema del oleaje que se produce en la dársena interior al tiempo que permitirá que el recinto portuario de los Mármores reciba en mejores condiciones a los cada vez más numerosos buques que llegan a la isla.

En resumen, la actuación que se llevará a cabo a lo largo del presente ejercicio supondrá una mejora sustancial de la operatividad de nuestro puerto que, según las previsiones para este año, espera recibir más de 360.000 visitantes.

Teniendo en cuenta que las previsiones y tiempos que se han marcado desde la Autoridad Portuaria de Las Palmas pone sobre la mesa serias dudas sobre la materialización de la inversión prevista para este año, el grupo popular eleva al Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

- Que el Cabildo acuerde instar a la Autoridad Portuaria de Las Palmas para que, a la mayor brevedad posible, ejecute el proyecto de ampliación del Muelle de Los Mármores cuya financiación está prevista en los PGE de 2014.”

En el debate interviene en primer lugar doña Astrid Pérez Batista, por el grupo PP:

Lanzarote es una isla necesitada de infraestructuras. Todos sabemos y conocemos lo difícil que ha sido traer y conseguir recursos económicos para las infraestructuras, fundamentales en nuestra isla. Sabemos que el Aeropuerto y el Puerto son infraestructuras necesarias de las que no, desde luego, podemos mirar hacia otro lado, y conociendo todos que es muy complicado que evidentemente y más en los momentos de crisis económica en la que estamos viviendo; es muy complicado que se traigan inversiones, recursos, dinero para Lanzarote, muy complicado ha sido siempre imaginarse más con la crisis económica en la que estamos viviendo, en la que los diferentes gobiernos, tanto el de España como el de Canarias han hecho recortes importantes para poder ajustarse al déficit, pues imaginense qué premio, qué suerte o qué bien trabajado ha estado que finalmente se haya conseguido que para el Puerto de Los Mármoles, para la ampliación del Puerto de Los Mármoles, vengan a Lanzarote para este ejercicio 2014, 17 millones de euros.

Es un proyecto de ampliación del Puerto, de los diques, que está incluida en el Plan de Inversiones 2013-2017, en los Presupuestos Generales del Estado, que será cofinanciado por el Gobierno del Estado, pero es verdad que hay una cofinanciación con la Unión Europea. También es verdad que nosotros solemos aquí perder bastante dinero de fondos de la Unión Europea en otros conceptos y, bueno, ya que tenemos este dinero la única intención que tiene el Partido Popular es la unión de todos los partidos políticos para que podamos sacar adelante la ampliación, la ejecución de la obra de ampliación del Puerto de los Mármoles. Fundamentalmente, porque es una obra necesaria y, en segundo lugar, es dinero que se trae de fuera, dinero que además va a generar actividad económica y, sobre todo, recursos que van a generar empleo.

Pero es verdad que tenemos un problema, y es que a pesar de que los recursos vengan de fuera es la Autoridad Portuaria de Las Palmas la que tiene que adjudicar y ejecutar ese dinero, y es la que tiene que adjudicar y ejecutar la obra. Como ustedes bien saben, la Autoridad Portuaria de Las Palmas es un órgano cogestionado, una cogestión, entre la Comunidad Autónoma Canaria y el Gobierno del Estado. Es un órgano dependiente del Ministerio de Fomento, pero es verdad que está cogestionado por el Gobierno de Canarias y por el Ministerio de Fomento; pero también es verdad que al Presidente de la Autoridad Portuaria lo nombra el Gobierno de Canarias, y en este caso pido la unión de los partidos políticos porque evidentemente el Gobierno de Canarias que está gobernado por Coalición Canaria y el Partido Socialista, y en este caso el Presidente de la Autoridad Portuaria es del Partido Socialista.

Quiero hacer una reflexión, desde luego sin que nadie me lo tome con segundas, ni mucho menos. Vengo aquí a pedir la unión de todos para que se ejecute esa obra; obra que fundamentalmente va a generar empleo, que va a generar actividad económica. Espero que don Luis Ibarra no se enfade, porque hay algunos tan susceptibles. No se le esconde a nadie porque hay mucha gente que no quiere que el Puerto de los Mármoles se desarrolle. Muchos sabemos que durante mucho tiempo se ha intentado que todas las inversiones importantes se hagan en el Puerto de la Luz. Hemos conseguido el dinero, verdad, entre todos ¿Hemos conseguido el dinero? Sí ¿Nos ha costado? Mucho, porque además en el Ministerio de Fomento mientras nosotros reivindicábamos ese dinero habían otros que se encargaban de decir que Lanzarote y el Puerto de los Mármoles no necesitaban esa inversión. Por fin está el dinero. Lo que sí pido, por favor, es que no perdamos ese dinero. Hay un dinero determinado que si no se pone en este ejercicio 2014 se pierde, a pesar de lo que dicen algunos. Tengo el informe y se lo puedo enseñar a cualquiera, si me niegan la mayor, y yo lo que

pido, de verdad, sin ánimo de acritud y de manera serena y con rigurosidad, es la unión de todos los partidos políticos para exigir a la Autoridad Portuaria, al Presidente de la Autoridad Portuaria, la adjudicación inmediata de este proyecto y la ejecución inmediata de la obra.

Es verdad que yo voy a mantener una reunión con Luis Ibarra a principios de marzo, porque evidentemente voy a seguir adelante, día sí, y día también, para que efectivamente esta obra se adjudique y se ejecute; pero sí que pido, por favor, al resto de las fuerzas políticas, sobre todo al Presidente del Cabildo, como miembro del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, y al Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Arrecife, también socialista, y miembro de la Autoridad Portuaria, que apoyen de manera importante y sin fisuras esta adjudicación inmediata y ejecución de la ampliación del Puerto de los Mármoles.

Muchas gracias.

El Presidente, don Pedro San Ginés Gutiérrez:

Me alegro de escuchar que ha aceptado usted la invitación que le ha hecho el Presidente don Luis Ibarra de ir a la Autoridad Portuaria, Administración Pública, tras la cantidad de barbaridades y disparates que ha dicho y continúa usted diciendo en torno tanto a la financiación, como a las razones del retraso de esta importante infraestructura. Es verdad que es una infraestructura largamente demandada y muy necesaria, pero pareciera que, precisamente ahora cuando se va a hacer, la responsabilidad sea del Presidente de la Autoridad Portuaria, que por cierto no lo nombra el Gobierno de Canarias, sino que lo propone, lo nombra el Ministerio. Esto es el mundo al revés; los pájaros contra las escopetas.

Usted habla de no acritud y de dimisiones ¿Verdad?. Usted habla de no acritud, pero de todas clases de acusaciones a un Presidente, vuelvo a recordarle de la Autoridad Portuaria, solamente porque le ha aclarado algo que yo pedí en este último Consejo de Administración que constara en Acta, la explicación que ha dado tantas veces, que volviese a explicar en presencia de muchos representantes del grupo popular, corroborando que el Ministerio no pone ni un céntimo de euro en esta obra, en esta ampliación.

El que aparezca en los Presupuestos Generales del Estado es lo mismo que ocurre con los Presupuestos de la EPEL que aparecen consolidados desde el Cabildo, los de la Autoridad Portuaria aparecen consolidados en los del Estado, y en los del Ministerio. Pero así como en otros ejercicios económicos habían fondos del Ministerio que suplementaban los recursos propios de la Autoridad Portuaria para hacer determinadas inversiones, o en ocasiones créditos, en este caso el 50% son fondos europeos y el otro 50% son fondos provenientes de la propia Autoridad Portuaria de la Provincia. Cero euros provenientes del Ministerio, eso lo ha explicado por activa y por pasiva, y lo hizo en el último Consejo de Administración para que constara formalmente y por escrito, y se lo mande usted a la Ministra por si quiere tomar alguna medida, no sé, disciplinaria por faltar a la verdad, porque el hecho cierto es que los que faltan a la verdad son ustedes, un día sí, y el otro también.

El Estado, en Lanzarote, todavía no ha logrado identificar ni una sola obra. Los Presupuestos del Cabildo que aprobamos el otro día, cero céntimos de euro. Ojalá pongan lo que va a poner la Dirección General de Tráfico para la Vía Ciclista, serán los primeros que lleguen a Lanzarote.



Usted habla de verdad, de unidad, de unanimidad, de no sectarismo. Estoy seguro que no tuvo nada que ver el sectarismo del grupo popular con la visita que hacía la Ministra para anunciar esa obra en la isla de Lanzarote, sin tener la mínima cortesía, ni con el Ayuntamiento de Arrecife, ni con el Cabildo de Lanzarote, para terminar acusando también al Presidente de la Autoridad Portuaria de no llevar el protocolo, cosa que él desmintió y nos corroboró que había sido cosa exclusivamente del grupo popular y del Ministerio.

Esas cosas no nos llevan a ninguna parte. Lo importante es que esa obra efectivamente se haga y la explicación que él ha dado, además de explicar cuáles son las fuentes de financiación, es que tratándose de un proyecto distinto al que hay en el Plan Director, se han hecho consultas al Ministerio aún no respondidas de si es preciso o no un nuevo Plan Director, o si basta con el ya aprobado para dar cobertura legal a este proyecto, que difiere un poco del que está en el Plan Director, por el amartillamiento que parece ser que al final se va a poner. Eso por una parte, y por otra parte, al ser un proyecto nuevo, distinto, mejor que el que estaba previsto, y eso me consta, hay que hacer nuevos estudios de batimetría y de operatividad dentro del Puerto. Han hecho un cronograma, del que pediré certificación para dársela a todos ustedes, que dice que, según Ibarra, estos estudios estarán listos en el plazo de mes y medio, no más allá del mes de abril; entonces se envía el proyecto a Puertos del Estado, que suele tardar de dos o tres meses, al tratarse de un proyecto de más de 12 millones de euros, que finalmente requiere de aprobación por parte del Consejo de Ministros. Por lo tanto, la pelota no está solo en el tejado de la Administración. En definitiva, ellos prevén, si todo sale rodado, que sobre los meses de julio/agosto pueden llevar a la consideración del Consejo el proyecto para su publicación. Aunque usted dice 2013, porque así se llama el proyecto, pero la primera anualidad importante es la del 2014, de siete millones de euros.

¿Por qué explico todo esto? Porque el tenor literal de la moción dice “con carácter inmediato y urgente ejecute”, o sea, yo le sugiero que, como usted dice que de verdad pide unidad, yo le pido que acepte un simple matiz “con la mayor inmediatez y urgencia se ejecute”, porque que lo ejecute inmediatamente y urgente pues irían todos a la cárcel, esto no se puede adjudicar porque lleva un procedimiento y lleva de autorización del Consejo de Ministros, tal y como acabo de decir. Así que, antes de pasar la palabra al resto de grupos, sugiero se recoja “que el Pleno acuerde instar a la Autoridad Portuaria de Las Palmas para que con la mayor inmediatez y urgencia posible se ejecute el proyecto de ampliación...”; como mínimo eso.

Dña Astrid se muestra conforme y acepta el matiz introducido por la presidencia.

Seguidamente interviene doña María de la Paz Cabrera Martín, portavoz de AC-25m (grupo mixto):

La verdad, con el respeto que merecen ¿Ustedes a veces no sienten que aburren un poco con siempre la misma historia? Porque cuando está el PP, es el PSOE, es Coalición. Es un problema que hay. Alternativa Ciudadana no va a votar en contra de que se inste a ejecutar un dique de abrigo en el Muelle de los Mármoles, porque es necesario, pero la verdad es que a veces, como pasó en el primer punto, es cansino porque el que se ve afectado al fin y al cabo es el ciudadano, de que ustedes aprovechen siempre el discurso para decir “ahora que está fulanito, menganito tiene que estar en contra, es culpa tuya, tú has aportado cero, yo más, tú menos” siempre se recurre al mismo discurso. Creo que debemos en este foro debatir cosas y decidir cosas en las que nosotros tenemos competencias, que somos nosotros los responsables de ejecutar y, de paso, ya que vamos a instar a la Autoridad Portuaria, y que tanto el Gobierno de Canarias como el Gobierno del Estado, en este



caso Coalición Canaria, PSOE y PP tienen responsabilidades, pues cada uno que inste a sus respectivos ¿Me entienden lo que les quiero decir? Ya que ustedes tienen mano, Coalición Canaria con el Gobierno de Canarias, el Partido Socialista, igualmente, y el Partido Popular con el Gobierno del Estado, los instamos a todos a que se pongan las pilas y se lleve ya a cabo la obra como debiera de ser.

El Presidente:

Gracias Consejera. Sí, en ocasiones nos aburrimos todos un poco de todos, pero en lo que no estoy de acuerdo con usted es en que debiéramos traer cuando dice “cosas que sean de nuestra competencia”. No, yo creo que aquí el Partido Popular atina en la medida en que este Cabildo tiene un representante en el seno del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, y tiene bastante sentido que se traiga aquí; como lo tiene en el debate político que el Partido Popular consciente de que ha maltratado, como ha maltratado a Canarias, en el caso de Lanzarote hasta lo insufrible, trate de sacar pecho atribuyéndose unas inversiones que no le corresponden, y que los que estamos gobernando le enmendemos la plana, tiene mucho sentido en el debate político porque el Estado no se está portando bien con Lanzarote, esa es la verdad.

Por el grupo PIL, don Ramón Bermúdez Benasco, se manifiesta a favor de la moción.

Dña Astrid toma nuevamente la palabra amparándose en su derecho a una segunda intervención y en emitir su voto:

“Dña Mari Paz, en este punto no me meta en el discurso que usted dice de unos contra otros, otros contra uno”. No. Fíjese si he intentado ser escrupulosa que no he dicho quién ha conseguido el dinero, cómo hemos ido, cómo hemos vuelto, quién se ha opuesto, quién no se ponía en Madrid, para evitar justamente eso que usted dice. Por lo tanto en este punto, al menos, no nos incluya.

Llevamos veinte años pidiendo o solicitando, porque yo decía diez o quince pero la gente que sabe, los consignatarios y los viejos del lugar, me han dicho que son más de veinte años pidiendo e intentando la ampliación del Puerto de los Mármoles, más de veinte años. Ahora tenemos los recursos ¿Sabe por qué tenemos los recursos? Y yo no voy a hablar más de la cuenta. Porque he tenido reuniones privadas en Madrid con la Ministra de Fomento, el Presidente de la Autoridad Portuaria, Luis Ibarra, el Presidente de Puertos del Estado, Pepe Llorca, y no voy a decir aquí, por esto del buen rollito Mari Paz, porque lo que me interesa es la inversión en mi isla, no me interesa politizar en este tema, y no voy a decir lo que decía Luis Ibarra en esa reunión con el Presidente de Puertos del Estado. Pero es que el propio Luis Ibarra, señor Presidente, reconoce en abril del 2012 que Puertos del Estado, y Puertos del Estado que todos sepamos es del Ministerio de Fomento, le había exigido o instado a incluir esta obra en los presupuestos del próximo año, y ¿Sabe por qué le instaba a incluir, señor Presidente? Y sí voy a decir lo que pasaba en esas reuniones. Lo voy a decir. Cuando nosotros, el Partido Popular de Lanzarote, solicitó a Ana Pastor y a Pepe Llorca, Puertos del Estado, que se incluyera esta ampliación, me dijo la Secretaria de Transportes del Gobierno de España “súbete a Madrid y tráete este tema y plantéalo”. Y fui. Y me dice Ana Pastor “esto es un capricho de ustedes” porque he hablado con el Presidente de la Autoridad Portuaria y dice que Lanzarote no necesita esa inversión, que eso es tirar dinero público ¿Cómo?, sí, sí, la Ministra, y no estamos para derrochar dinero público porque estamos en una crisis económica importante, y el Presidente de la Autoridad Portuaria dice que eso no es así. Me vuelvo a reunir, señor Presidente, en

la Delegación del Gobierno aquí, con don José Llorca, Presidente de Puertos del Estado, y con la Ministra, que vuelve a venir a Lanzarote, y que vuelve a decir que eso era un capricho, que el Presidente de la Autoridad Portuaria dice que esta ampliación era inútil, que eso era tirar el dinero. Y por fin alguien, al que yo le agradezco aquí esa asociación, una confederación, tenía un proyecto sobre lo que suponía una ampliación del Puerto de los Mármoles, y cuando se lo llevo a la Ministra le digo "Ministra no es verdad lo que te están diciendo, lo que pasa en Canarias es que hay algunos a los que no les interesa que se desarrolle el Puerto de los Mármoles, hay algunos a los que solo les interesa que se desarrolle el Puerto de la Luz, y cuando le llevé el proyecto fue cuando la Ministra habló con José Llorca, Presidente de Puertos del Estado, "dígale usted a la Autoridad Portuaria que es verdad, que tienen razón, que incluya el dinero dentro de los Presupuestos Generales" un dinero también que había en Europa. Y fue, y lo recoce, lo pone aquí, lo dice "Luis Ibarra reconoce que Puertos del Estado le ha impuesto incrementar y meter en los Presupuestos dieciocho o diecinueve millones de euros" ¿De qué estamos hablando? Pero vaya una cantidad de barbaridades que se dicen en este Pleno, y por un Presidente que intenta engañar a la gente.

El Presidente le retira el uso de la palabra, manifestando lo que sigue:

Señora Consejera, le ha replicado usted a la Consejera de Alternativa que a usted no la meta en el saco. Yo le iba a decir, aquí no, hasta que después siguió hablando ¿Dice que usted no ha acusado a quién? Pero si usted ha pedido la dimisión públicamente al Presidente de la Autoridad Portuaria mintiendo más que habla, tal y como acaba de hacer usted ahora. Me acaba usted de recordar un episodio, que no voy a precisar, en el que dijo usted que no iba a contar una conversación privada porque era una señora, justo antes de contarla. Pues ahora acaba de decir que usted no iba a explicar lo que le había dicho don Luis Ibarra al Ministerio, no lo iba a decir, para terminar contándolo con pelos y señales. Ni una sola verdad ha dicho usted. Acaba de anunciar que no iba a decir, lo que sí iba a decir inmediatamente. Lo suyo creo que tiene que mirárselo.

Lo importante es que estamos todos de acuerdo de que a la mayor brevedad posible, era el matiz que yo introduje y que usted aceptó, porque de lo contrario el Conejo de Ministros nos diría que estamos cometiendo una ilegalidad que ellos deben autorizar previamente.

c.2) PARA QUE EL PLENO DEL CABILDO ACUERDE INSTAR A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL CABILDO LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA EL DESVÍO ACTUAL DEL ACCESO DESDE LA LZ-20 PARA AMBULANCIAS Y USUARIOS AL HOSPITAL DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA.-

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** la moción, cuyo tenor literal se inserta, defendida en esta ocasión por el portavoz del grupo PP, don Ángel Vázquez Álvarez:

"Exposición de motivos.

A las obras que se están realizando para albergar la nueva oferta comercial en Argana Alta, en las proximidades del Hospital Doctor José Molina Orosa, se suman en estos momentos las actuaciones incluidas dentro del proyecto de la Circunvalación de Arrecife. Trabajos puntuales que están provocando un caos circulatorio en una zona en la que de forma habitual ya se registran dificultades

en el tráfico rodado.

Desde el grupo popular consideramos que, al margen de la situación que se vive en este momento y que obviamente debe encauzarse, el Cabildo debe plantearse una solución definitiva para garantizar el acceso al Hospital.



En la actualidad existe una única vía con un solo carril que permite el acceso al centro hospitalario que ya de por sí está colapsada porque además soporta el tráfico de los vehículos que transitan hacia la zona industrial anexa. Esta circunstancia supone un problema añadido de retenciones para las ambulancias y los usuarios del hospital, que se agravará en un futuro cuando se consolide la nueva área comercial.

Entendemos que ello nos debe hacer reflexionar de forma seria sobre las limitaciones de acceso que tiene el recinto hospitalario y lo importante y decisivo que en muchas ocasiones resulta para un paciente el tiempo empleado en un traslado.

Según las consultas técnicas realizadas por este grupo, existe posibilidad de que el desvío que existe desde la salida de Arrecife por la LZ 20 hacia el centro hospitalario pueda desdoblarse en dos carriles de acceso, lo que redundaría en una mayor fluidez del tráfico rodado.

Por los motivos expuestos, el grupo popular eleva al Pleno la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno acuerde que la Consejería de Obras Públicas del Cabildo priorice la realización del estudio de viabilidad técnica que posibilite la ejecución de dos carriles en el desvío actual al Hospital, desde la LZ 20 dirección Arrecife-San Bartolomé, para facilitar un acceso exclusivo para ambulancias y usuarios del Hospital Doctor José Molina Orosa.”

En el debate, el Consejero del grupo socialista y titular del Área de Obras, don José Antonio Gutiérrez, subraya que se trata de una infraestructura necesaria que, siendo de las más pequeñas, es de las muy importantes.

Por ese grado de necesidad, comenta el señor Gutiérrez, se han iniciado estudios encaminados a solventar las situaciones de tapón que se forman en la zona. Informa que la empresa API es la encargada de realizarlo.

El portavoz del grupo PP, don Ángel Vázquez, le contesta que ya al Gobierno de Canarias le plantearon hacer la obra y dijeron que no. Le recuerda que lo que se está haciendo es solo el estudio de tráfico, no el técnico de la obra de desdoblamiento de la vía. Le pide también que no se justifique con cosas que no son ciertas.

La verdad, dice el señor Vázquez, es que se está realizando un estudio de tráfico, que incluso prevé un desvío de cambio de sentido, que han anunciado además que no van a seguir por no ser prioritario.

El portavoz del grupo popular reitera que lo que se intenta con esta moción es que se haga un estudio de viabilidad técnica para poder acometer esa obra, porque incluso la rotonda que se está ejecutando no contempla el desdoblamiento de la vía; cosa que todos saben, afirma don Ángel.

De nuevo toma la palabra el señor Gutiérrez para anunciar que votan a favor de la moción porque ya se está haciendo el estudio técnico.

A continuación, pide conste en Acta que manifiesta que se está haciendo el estudio de tráfico, que evidentemente corresponde a Arrecife, y que también se está haciendo el estudio técnico.

Le replica don Ángel Vázquez que lo está haciendo el Gobierno de Canarias, no el Cabildo, a lo que el señor Gutiérrez le responde que lo está haciendo la empresa API.



c.3) PARA QUE EL PLENO DEL CABILDO ACUERDE DAR SU APOYO A LAS MEDIDAS PREVISTAS EN LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.-

El Pleno Corporativo, en votación ordinaria y por mayoría, con el voto en contra de los grupos AC-25m (mixto), PIL, PSOE y CC y el voto a favor del grupo PP -17 votos en contra y 6 votos a favor- **ACUERDA RECHAZAR** la moción cuyo contenido se inserta a continuación, expuesta por el Consejero don Ángel Vázquez Álvarez:

“Exposición de motivos.

El pasado 19 de diciembre de 2013 se aprobó por las Cortes Generales la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que tras su publicación en el Boletín Oficial del Estado del día 30, entró en vigor el 31 de diciembre de 2013.

Este texto legal pretende asumir el reto de promover un nuevo modelo de administración local en el que se garantice la prestación de servicios públicos de calidad a los ciudadanos bajo parámetros de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Marco de referencia derivado del artículo 135 de la Constitución Española, que debe inspirar el actuar de todas las administraciones públicas y, entre ellas, el de las corporaciones locales.

Para ello, la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local lleva a cabo diferentes modificaciones del régimen local que persiguen los siguientes objetivos:

- Clarificar las competencias para evitar duplicidades con las de otras administraciones públicas, de manera que se eviten los problemas de solapamientos competenciales entre administraciones públicas existentes hasta ahora.
- Racionalizar la estructura organizativa de la administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera, fortaleciendo el papel de los cabildos insulares, a fin de generar un modelo de cooperación interterritorial que valore y actualice el papel del municipalismo, al tiempo que garantice una prestación adecuada de servicios y la financiación de los mismos.
- Garantizar un control financiero y presupuestario acorde con las exigencias de buen gobierno propias de una democracia desarrollada.
- Favorecer la iniciativa económica como elemento de impulso a la recuperación de la actividad económica del país y observando los necesarios requisitos de transparencia e información pública al ciudadano en línea con los postulados derivados del Derecho de la Unión Europea.

El desarrollo de las potencialidades que ofrece el nuevo marco legal constituye la responsabilidad de los gobiernos y administraciones locales. Como poderes públicos, las corporaciones insulares y locales son las protagonistas e impulsoras de este cambio en el que, partiendo del nivel alcanzado en la prestación de la cartera de servicios y en nuestro papel de dinamizadores de la vida económica y social, el reto estriba en realizar estas actuaciones con una óptima gestión de los recursos públicos, circunstancia que nos permitirá seguir avanzando en nuestras tareas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo popular eleva a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Manifestar nuestra defensa y apoyo a la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en la medida que se comparten plenamente los objetivos de la misma.

2º.- Asumir el reto de la implementación de las medidas contempladas en la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, con el fin de transformarnos en el nuevo modelo de Administración que diseña.

3º.- Garantizar a nuestros ciudadanos un modelo de sociedad del bienestar que consolide, organice y actualice la prestación de unos servicios de calidad con independencia de su lugar de residencia.”

La votación arrojó el siguiente resultado:

Votaron en contra: doña María de la Paz Cabrera Martín -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO); don Ramón Bermúdez Benasco, don Fabián Atamán Martín Martín y doña María José Docal Serrano (GRUPO PIL); don Joaquín Caraballo Santana, doña Emma Esther Cabrera Toribio, don José Antonio Gutiérrez Gutiérrez y doña María del Rocío Arredondo Carmona (GRUPO PSOE); don Marciano Acuña Betancort, don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Sergio Machín de León, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Mónica Jesús Álvarez Martín, don Juan Antonio de la Hoz González, doña Carmen Dolores Steinert Cruz y don Pedro San Ginés Gutiérrez (GRUPO CC). **Votaron a favor:** doña Astrid Pérez Batista, don Emilio Bermúdez Hernández, don Angel Vázquez Álvarez, doña María Concepción Pérez González, doña Carmen Rosa Pérez Pérez y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP).

Durante el turno de intervenciones el Presidente recuerda a los señores consejeros que este mismo Pleno, concretamente en el del Debate del Estado de la Isla, ya se pronunció en contra de esta reforma, aunque con la abstención de Alternativa Ciudadana y dos consejeros de Coalición Canaria y los votos en contra del PIL y PP.

Doña María de la Paz Cabrera (AC-25m) expone que cuando leía la moción se plantearon que a lo que el Partido Popular llama eficiencia no es otra cosa que a ingresar dinero a costa de cargarse los servicios, y que utilizan el rodillo de la mayoría para aplicar y aprobar leyes a destajo.

En cuanto a lo que se recoge en el tercer propositivo, dice la señora Cabrera que en Alternativa Ciudadana se plantean que si hablan de garantizar el modelo de sociedad del bienestar, entonces ¿Por qué se están cargando los servicios públicos, una y otra vez?.

Informa que votarán en contra porque no tienen otra opción, ya que se trata de una ley y unos argumentos que están llevando al desmantelamiento de la sociedad de bienestar.

El Consejero del grupo PIL, don Ramón Bermúdez, aclara que difícilmente en el Debate del Estado de la Isla hubieran podido manifestar el rechazo a esta ley, porque se aprobó en diciembre y el Debate se celebró mucho antes.



Entrando en el fondo del asunto, considera que se trata de una ley intervencionista, sin consenso y sacada aún cuando afectando a terceros, en este caso a administraciones de rango inferior, no se les escuchó.

Manifiesta que votarán en contra porque las leyes deben venir acompañadas de una ficha financiera de la que ésta adolece, y porque aplicar esta ley requeriría de recursos extraordinarios no contemplados, ni en los Presupuestos Generales, ni en la ficha financiera de esta ley.

Don Joaquín Caraballo, portavoz del grupo PSOE, acusa al Partido Popular de venir aquí a defender una ley como si fuese una panacea; como si aquí nadie se estuviera enterando de lo que está sucediendo, y como si aquí nadie se estuviera enterando de lo que están diciendo ocho mil ayuntamientos de toda España, incluidos los que gobierna el Partido Popular, que están celebrando plenos para poder presentar, por primera vez, un recurso de inconstitucionalidad o para autodefender la autonomía local; como tampoco se han enterado de que hay comunidades autónomas que, por los mismos motivos, están ultimando o presentando recursos de anticonstitucionalidad a la propia ley.

Recuerda al grupo popular que ya en otro pleno acusaban al grupo de Gobierno de, amparándose en esta ley, utilizar triquiñuelas para aprobar asuntos.

Incide en que esta ley no asegura a los cabildos ninguna financiación, además de hundir a los ayuntamientos de menos de veinte mil habitantes y de hundir a los consistorios municipales en cuanto a la capacidad que tienen para prestar los servicios.

Termina pidiéndoles un poco de vergüenza.

Por el grupo CC, interviene el señor San Ginés recordando lo que ya dijo al principio, que no se pueden manifestar en defensa de aquello que ya rechazaron.

Lo único que podría tener algo de sentido, dice el Presidente, es lo que se recoge en el segundo propositivo, más que nada porque hay que cumplir las leyes.

Para terminar, considera que esta ley lo único que hace es añadir más incertidumbre competencial y financiera de cada uno de los servicios básicos que se prestan a los ciudadanos.

Nuevamente el portavoz popular hace uso de la palabra indicándole al señor Caraballo que una mentira dicha muchas veces no se convierte en verdad.

Don Fabián Martín, Consejero del grupo PIL, como complemento a lo que dijo su compañero de partido, dice que esta ley está poniendo a las administraciones públicas contra la pared, porque hay

muchos alcaldes que ahora mismo se encuentran con verdaderos reparos, por parte de sus interventores, para prorrogar servicios que son esenciales. Considera que aplicar una ley sin establecer un período de adaptación, cuando menos resulta escandaloso.

El Presidente opina que en su día también debieron mostrar este mismo rechazo.



9.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA:

a) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE ESTE CABILDO INSULAR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012.-

Antes de entrar en el fondo del asunto se somete a votación la declaración de la urgencia, que resulta adoptada por mayoría, con la abstención de ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (grupo mixto), PIL y PP y el voto a favor de los grupos PSOE y CC -10 abstenciones y 13 votos a favor-.

A continuación toma la palabra don Luis Arráez para explicar brevemente la propuesta de aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de este Cabildo correspondiente al ejercicio 2012, que obra en el expediente y cuyo contenido se inserta a continuación:

“Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Cabildo Insular de Lanzarote, correspondiente al ejercicio 2012, integrada por las del propio Cabildo, las correspondientes a los Organismos Autónomos Consejo Insular de Aguas e Instituto Insular de Atención Social de Lanzarote y las de la Sociedad de Promoción Exterior de Lanzarote, e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2013.

Vista la publicación en el B.O.P. de Las Palmas, número 9, de viernes 17 de enero de 2014, por la que se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más los interesados podían presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto el certificado del Secretario General del Pleno, actuando como Titular del Órgano de Apoyo a la Secretaría del Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, de fecha 19 de febrero, que certifica que durante dicho período no se han presentado reclamaciones u observaciones.

Visto el acuerdo de la Comisión Especial de Cuentas por el cual de no formularse reclamaciones ni reparos en el plazo previsto, se eleva directamente al Pleno sin necesidad de emisión de nuevo informe por parte de la Comisión Especial de Cuentas.

Es por lo que, se propone al Pleno la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de este Cabildo Insular de Lanzarote correspondiente al ejercicio 2012, integrada por las del propio Cabildo, las correspondientes a los Organismos Autónomos Consejo Insular de Aguas e Instituto Insular de Atención Social de Lanzarote y las de la Sociedad de Promoción Exterior de Lanzarote.”

Sometida la propuesta a votación el Pleno Corporativo, por mayoría, con la abstención de ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (grupo mixto), los votos en contra de los grupos PIL y PP y los votos a favor de los grupos PSOE y CC -1 abstención, 9 votos en contra y 13 votos a favor- **ACUERDA APROBAR** la Cuenta General del Presupuesto de este Cabildo Insular de Lanzarote correspondiente al ejercicio 2012, integrada por las del propio Cabildo, las correspondientes a los Organismos Autónomos Consejo Insular de Aguas e Instituto Insular de Atención Social de Lanzarote y las de la Sociedad de Promoción Exterior de Lanzarote.

En el debate doña María de la Paz Cabrera, Consejera de AC-25M, manifiesta que ellos pensaron que se trataba de un expediente que no requería ser votado, por lo que no lo trató en el seno de su organización. Ese es el motivo de su abstención en este asunto.

Don Ramón Bermúdez, portavoz del grupo PIL, comenta que en el momento en que se trató el asunto en la Comisión no constaban las cuentas de la Epel. Considera que no hubiera estado de más que cuando se contaran con esas cuentas en este Cabildo, se incorporaran y se trataran con el procedimiento debido.

Don Luis Arráez le matiza que una de las razones por las que se trae esta Cuenta General a aprobación fuera de plazo, es porque se estaba esperando por esas cuentas de la Epel, para poderlas integrar.

Por su parte, don Ángel Vázquez, portavoz del grupo PP, en relación con lo manifestado y recogido por el señor Arráez en su propuesta de que no se presentaron alegaciones en el plazo de exposición pública, quiere recordar que el Partido Popular solicitó información para corroborar y comprobar una serie de datos que constan en el informe de Intervención, y esa documentación no se les facilitó, con lo cual se les acabó el plazo y su grupo no pudo hacer alegaciones a dichas cuentas.

Don Luis Arráez le pregunta a qué información solicitada se refiere, porque lo que sí se dijo en la Comisión era que toda la documentación estaba a su disposición en los servicios económicos. Afirma que a él no le consta ninguna solicitud escrita en ese sentido.

El señor Vázquez le replica que perfectamente lo sabe y que son los mismos documentos que utilizó la Interventora para realizar su informe, y que en ese momento sí dijo que no se podían facilitar porque podían vulnerar la Ley de Protección de Datos. Dice don Ángel que desde el PP creen que el Consejero hizo lo posible para no entregar esos documentos con el objeto de que no presentaran alegaciones.

Concluye el debate haciendo uso de la palabra el señor Presidente. Refiriéndose a lo manifestado por el representante del grupo popular, indica que ahora entiende que el PP pidió documentación que habría sido ilegal entregársela y que por eso dicen que no se la dieron. Para terminar diciendo que si se la negaron fue porque no se le podría dar ya que con ello se vulneraría la ley.

La votación arrojó el siguiente resultado:

Se abstuvo: doña María de la Paz Cabrera Martín -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO). **Votaron en contra:** don Ramón Bermúdez Benasco, don Fabián Atamán Martín Martín y doña María José Docal Serrano (GRUPO PIL); doña Astrid Pérez Batista, don Emilio

Bermúdez Hernández, don Angel Vázquez Álvarez, doña María Concepción Pérez González, doña Carmen Rosa Pérez Pérez y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP). Votaron a favor: don Joaquín Caraballo Santana, doña Emma Esther Cabrera Toribio, don José Antonio Gutiérrez Gutiérrez y doña María del Rocío Arredondo Carmona (GRUPO PSOE); don Marciano Acuña Betancort, don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Sergio Machín de León, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Mónica Jesús Álvarez Martín, don Juan Antonio de la Hoz González, doña Carmen Dolores Steinert Cruz y don Pedro San Ginés Gutiérrez (GRUPO CC).



b) DACIÓN DE CUENTA DEL ESCRITO DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS, RELATIVO A LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2012.-

Prevía declaración de la urgencia adoptada en forma legal, el Pleno Corporativo toma conocimiento, declarándose así por la presidencia, del certificado del acuerdo adoptado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, el día 20 de diciembre de 2013, relativo al incumplimiento del requerimiento conminatorio efectuado a este Cabildo Insular, con motivo de la “Fiscalización del Sector Público Local 2012”, en orden a la remisión de la documentación relativa a dicha actuación fiscalizadora, constituida por su respectiva Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 c) de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, reguladora de dicha Institución.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

a) DE ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO):

a.1) Formuladas en el anterior Pleno de 17 de febrero de 2014:

— SOBRE PREGUNTAS FORMULADAS EN ANTERIORES SESIONES PLENARIAS RELATIVAS A LOS GASTOS DE PUBLICIDAD Y LOS DESAHUCIOS.-

“En relación a las preguntas, en el Pleno anterior Alternativa Ciudadana había solicitado durante el Pleno que dos de las cuestiones que planteamos nos las hicieran llegar por escrito. Una era sobre los gastos de publicidad y la otra se refería a los desahucios. Entendemos que según el Reglamento tienen un mes para contestar. Nosotros registramos las preguntas el día 3 y el Pleno tuvo lugar el día 10, y a nosotros no se nos ha contestado. Entendemos que deberíamos tener respuestas por escrito y aún no nos ha llegado, rogaríamos que se cumpliera.”

Responde de viva voz don Luis Arráez Guadalupe (CC):

En relación con el informe de publicidad, como bien dije en el Pleno anterior, el ejercicio se cierra hoy, 28, hay facturas que se están pagando todavía, entonces la próxima semana estaremos en disposición de facilitar el ejercicio cerrado, con todos los datos de los medios de comunicación.

Doña María de la Paz Cabrera (AC-25m):

La contestación la solicitábamos por escrito pero, de todas formas, creo que en el anterior Pleno

cuando hice el ruego pertinente de que no nos habían contestado, bien se pudiera haber dado esa justificación, que me parece llega ahora un poco tarde. Esperamos con ansia la contestación a nuestra pregunta.



En relación a los desahucios, responde Don Marciano Acuña Betancort (CC):

Informar que durante el año 2013 se ayudaron a 169 familias, de las que en doce ocasiones fue para el apoyo al pago de la hipoteca y en el resto de casos fue para pagos de alquileres y otros gastos básicos. En total fueron casi 159.000 € lo que se empleó por parte de este Cabildo en gastos derivados de situaciones que pueden catalogarse de desahucios, tanto sean por casas de alquiler, como por casas de vivienda. Las peticiones tienen que cumplir como requisito de que se hayan solicitado en los ayuntamientos, y cuando los ayuntamientos no pueden darlas o hayan cumplido las ordenanzas municipales, somos nosotros los que ayudamos a las familias y evitamos, en algunos de los casos, esos desahucios.

a.2) Presentadas por escrito en la Secretaría antes de la convocatoria del Pleno:

- **SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL CABILDO EN RELACIÓN A LAS MOCIONES PRESENTADAS EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2013, Y LAS PRESENTADAS AL PLENO DEL DEBATE DEL ESTADO DE LA ISLA.-**
- “¿Qué acciones se han llevado a cabo para el cumplimiento de las mociones presentadas por Alternativa Ciudadana-25 de mayo, que fueron registradas en la Secretaría del Excmo. Cabildo de Lanzarote el 22 de noviembre de 2013?”
- “¿Qué acciones se han llevado a cabo para el cumplimiento de las propuestas de Resolución presentadas por Alternativa Ciudadana-25 de mayo, que fueron aprobadas en el Debate del Estado de la Isla?”

- Que en los sucesivos convenios entre corporaciones que firme esta Institución se exija como condicionante la publicidad, los requisitos exigidos para la contratación, procedimientos y puestos que se ofertan en los tabloneros de anuncios del Inem.

Responde de viva voz don Joaquín Caraballo Santana (PSOE):

Nosotros, la obligación que tenemos es comunicar al Servicio Canario de Empleo los perfiles de las personas que se van a contratar en función a los convenios, y es el Servicio Canario de Empleo el que, siguiendo los criterios establecidos, selecciona a las personas y las remite al Cabildo para su contratación. Se ha hecho de último con el programa Lanzarote Integral, y con dos programas de formación práctica que también se están realizando.

Dña María de la Paz Cabrera:

De todas formas en la propuesta de Resolución que hicimos en el Debate del Estado de la Isla, también incluíamos en nuestra propuesta que se publicitara en medios de comunicación, etc ¿Esa parte también se está cumpliendo o solamente la cuestión referida al Inem?

Don Joaquín Caraballo Santana:

Eso procede al Inem, nosotros no somos los que seleccionamos al personal, lo hace el Servicio Canario de Empleo.

Doña María de la Paz:

No me refiero a selección, me refiero a publicitar. Nosotros en esa propuesta nos comprometimos, por unanimidad, a publicitar en los medios.

Don Joaquín Caraballo:

Aquí el único requisito que se exige, Consejera, es que para ser contratado por el Cabildo en base a convenios, todas las personas tienen que salir del Servicio Canario de Empleo, por lo tanto es en el Servicio Canario de Empleo donde se desarrolla, donde es llamada en función de los perfiles y en función a sus mecanismos. Yo no sé si lo hacen a través de medios de comunicación o no.

Doña María de la Paz:

Perdone que sea reiterativa, pero es que no me está interpretando bien. Yo no me refiero a selección, entiendo que eso lo haga el Inem; le refresco la memoria, nosotros nos comprometimos a publicitarlos en medio de comunicación, independientemente de que luego la gente tenga que estar inscrita en el Inem y que sea el Inem el que lo seleccione ¿Eso se está cumpliendo? ¿Hemos publicitado en medios de comunicación los convenios de empleo? ¿Ha habido una mayor difusión? A eso es a lo que me estoy refiriendo, no a la selección.

Don Joaquín Caraballo:

Estoy entendiendo que se refiere a los convenios con el Servicio Canario de Empleo.

Doña María de la Paz:

A los convenios que se hayan firmado con el Servicio Canario de Empleo, y también nos referíamos en aquel momento, y hacíamos alusión en el Debate del Estado de la Isla, a los convenios entre corporaciones para evitar el clientelismo político con respecto a los convenios de empleo, por eso exigíamos la publicidad ¿Se está haciendo?

Don Joaquín Caraballo:

Nosotros lo que sí hacemos es comunicar al que tiene la capacidad de la selección. Nosotros evidentemente anunciamos los proyectos que se van a realizar, y la gente lo que tiene que hacer es acudir al Servicio Canario de Empleo, y cuando firmamos convenios con otras instituciones también los hacemos públicos, pero son esas otras instituciones las que firman y seleccionan al personal, no nosotros.

El Presidente:





La verdad es que los anunciamos, antes o después, pero si lo que usted está sugiriendo es que enviemos más notas de prensa a los medios de comunicación sobre lo que vamos a hacer, no hay ningún problema; alguien nos acusará después de que estamos publicitando mucho.

Dña María de la Paz:

En ese sentido, el día que hicimos la propuesta incluso nos referíamos a que se publicitaran condiciones, requisitos, etc., así que si fueran tan amables y nos lo facilitan, quedarán contestadas nuestras preguntas y solventadas nuestras dudas.

El Presidente:

En el Debate sobre el Estado de la Isla hubo otra iniciativa en relación con el Plan Hidrológico. Yo he reiterado, a la vista de esta pregunta, al Gerente, Duchemín, que busque un lugar en la agenda que encaje bien a los portavoces para tratar este asunto, con carácter monográfico. Si usted quiere, usted misma puede preguntarle a Duchemín que para cuándo se tiene fijada la fecha, yo le he dicho que no sea más allá después de carnavales.

Dña María de la Paz:

De todas formas, como lo acordamos también por unanimidad, creo yo por mi interés o curiosidad puedo preguntarle al señor Duchemín, pero no soy yo a quien le corresponde instar a que se convoque una comisión plenaria.

El Presidente:

Así es muy difícil dialogar. Ya le he dicho que la responsabilidad es mía, por eso lo hice en su día y se lo he reiterado estos días.

No todo lo que acuerda este Pleno es ejecutable. Ya lo dije en su día. Por ejemplo, aquella moción que solicitaba la devolución a los usuarios de Inalsa por una subida anulada por los tribunales, ya advertí en aquel Pleno que aquello aunque se hubiese acordado, que se acordó, era inejecutable para empezar, porque estaba basado en premisas falsas. No hubo ninguna condena que obligase a devolver absolutamente nada. Ya le expliqué que nosotros teníamos un informe jurídico. Sí, se aprobó con el voto de la oposición y de los dos consejeros de Coalición Canaria. Dije que eso era inejecutable, porque no era verdad lo que decían, y porque se habría producido un enriquecimiento ilícito, porque había un servicio efectivamente prestado y por debajo de los costes, tal es así que siguió aumentando la deuda, y eso es fácilmente acreditable. Por lo tanto esa, ni se ejecutó, ni se va a ejecutar, porque es inejecutable según los informes jurídicos que me avalan a no ejecutar ese acuerdo, porque es un acuerdo nulo en sí mismo.

Dña María de la Paz Cabrera:

Entiendo que ya que se aprobó en este Pleno, usted ha hecho alusión en dos ocasiones a los informes jurídicos que avalan que eso es no ejecutable, la vez anterior le pedí que me hiciera llegar esos informes jurídicos y se lo vuelvo a reiterar ahora. Si me hace llegar esos informes jurídicos, porque entiendo que sí que podemos atender a un informe jurídico. Lo que pueda hacer su



concepción de que se puedan ejecutar o no, permítame usted pero no deja de ser más que su opinión. Si se remite a informes jurídicos le ruego nos los haga llegar.

El Presidente:

Por otra parte, las gestiones con la oficina de Bankia se hicieron, que fue algo que también se aprobó, pero don Luis ¿Qué nos ha dicho Bankia, exactamente?

Don Luis Arráez:

Que eso es un plan que se aprobó en su momento, que está cerrado y que no hay posibilidad ninguna de que se pueda reabrir.

El Presidente:

Después se aprobó presencia en el Consejo de Administración de Inalsa. Este asunto lo llevé yo a la Asamblea del Consorcio. Esto requeriría, si hubiese voluntad, de unos cambios estatutarios importantes que, además, estarían probablemente condicionados por esta nueva ley. Dese cuenta usted que en el Consejo de Administración de Inalsa solo hay tres alcaldes, por derecho, ni siquiera están los siete. Lo que plantearon los alcaldes es ¿Cómo va a estar la oposición del Cabildo en el Consejo de Administración de Inalsa, si ni tan siquiera estamos los siete? y, además ¿Dónde está la oposición de los ayuntamientos en el seno del Consejo de Administración de Inalsa? En definitiva, los alcaldes hicieron un planteamiento creo que bastante lógico y razonable de que eso sería inviable, sería un Consejo de Administración interminable. Además, las sociedades, como ya dije en su día, tienen voto unipersonal y se podría dar la paradoja de que la oposición fuese inmensamente mayoritaria y alguna otra dificultad de materia legal, no sé si el Secretario me está siguiendo el hilo. Planteó el Secretario de la Corporación en ese debate, incluso le rogué que hiciese, no sé si ya está hecho porque tampoco se lo encargué con apremio, algún informe al respecto de las enormes dificultades desde el punto de vista jurídico que habría para atender a esa petición.

El Secretario, don Francisco Perdomo:

Lo que hice yo saber allí a los alcaldes, en esa Asamblea, es que en los actuales Estatutos del Consorcio se establece que el número de miembros en el Consejo de Administración está limitado a nueve, de los cuáles tres al menos tienen que ser miembros de la Asamblea, es decir, el Presidente y dos alcaldes, o tres alcaldes. Los Estatutos dicen que de esos nueve miembros, tres tienen que ser miembros de la Asamblea y los seis restantes entre personas de reconocida capacidad. Para que tenga lugar esa posible entrada de miembros de la oposición, tanto de los siete ayuntamientos consorciados, como del Cabildo, el número de miembros sí está limitado no solo por los Estatutos, sino por la propia ley, en este caso el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales. Entonces, lo que planteé es que sería necesaria una modificación de los Estatutos del Consorcio. Ya en su día hubo una modificación de tal manera que esos seis representantes no eran elegidos entre personas de reconocida capacidad, sino que se establecía un representante de la Cámara de Comercio, un representante de los colegios profesionales, un representante de las asociaciones de vecinos; se modificaron, se tramitaron, pero luego con la entrada de otro Presidente, en el año 99, se volvieron a cambiar y quedaron como estaban inicialmente.



Me estoy refiriendo al Consejo de Administración, no a la Asamblea, que como ustedes saben, forman los siete alcaldes y el Presidente del Cabildo, y eso no hay forma de cambiarlo, porque la ley así lo establece.

El Presidente:

En definitiva, la Asamblea rechazó esa posibilidad por inviable, desde el punto de vista jurídico.

Dña María de la Paz:

Aquel día no concretábamos representación, ni siquiera entramos a debatir el número, ni si era con voto, pero de todas formas, si mal no recuerdo, la aprobamos por unanimidad y la Asamblea del Consorcio no puede haber votado en contra porque la mayoría del Consorcio la tiene el Cabildo, con el 60%, y en este caso usted tendría que haber votado a favor como representante del Cabildo, porque así se acordó en este Pleno; osea, entiendo que eso es imposible, si no usted no ha cumplido el mandato de este Pleno. Si usted no lo hace estará incumpliendo los acuerdos plenarios, y si en algún momento se cambiaron los Estatutos, se pueden volver a cambiar. Creo que si nos jactamos de calificarnos de transparentes, tenemos que dar la oportunidad de que todos escuchemos y sepamos de primera mano qué es lo que pasa en el Consejo de Administración de Inalsa, y usted como representante de este Cabildo en esa Asamblea del Consorcio tuvo la obligación de votar a favor.

El Presidente:

No se llevó nada a votación; se elevó a la consideración del Consorcio este asunto. Si me está diciendo usted que yo, unos Estatutos que tiene que aprobar la Asamblea del Consorcio, y que en teoría tienen que aprobar los plenarios de cada uno de los miembros que lo consorcian, por más que el Cabildo tenga el 60%, imponga a otros siete alcaldes algo que no quieren ninguno de ellos en relación con la modificación estatutaria, ya le adelanto que no. Que si usted habla de democracia y de participación, me parecería un despropósito que este Cabildo, porque tenga el 60, imponga en el Consorcio cuáles han de ser sus Estatutos, si pudiera le digo, pero aunque pudiera hacerlo, no lo voy a hacer, y menos si existen informes jurídicos que apuntan a su inviabilidad.

Don Luis Arráez:

Recordar que estamos incumpliendo el Reglamento Orgánico y que yo creo que habría que regular, es una puntualización, el tema de las preguntas, porque más que preguntas son interpelaciones.

El Presidente:

También es verdad que en varias ocasiones hemos hablado de que el apartado de ruegos y preguntas tendremos, o que modificarlo, o que sentarnos en Junta de Portavoces para establecer un procedimiento, porque se reveló insuficiente tal cual está reglado, y al final se convierte en un debate. Así que hasta que no nos sentemos y acordemos algo habrá que hacerlo de esta manera, sin mucho orden, ni concierto.



Dña María de la Paz Cabrera:

Vuelvo a reiterarme en lo dicho. Usted está incumpliendo un acuerdo plenario, porque debe llevar a discusión y a toma de decisión en esa Asamblea del Consorcio ese tema, y usted pronunciarse en los términos que le dictamina este Pleno, que lo aprobó por unanimidad.

Lo de Bankia, si fuera posible se nos adjuntara algún tipo de informe, de documentación, que acredite lo conversado en esas reuniones.

El Presidente pide se le entregue certificación de lo que aquí se ha contestado, así lo tendrá por escrito.

b) DEL GRUPO PIL:

b.1) Formuladas en el anterior Pleno de 17 de febrero de 2014:

- SOBRE LAS CONTRATACIONES EXTERNAS Y EMPRESAS DE SERVICIOS QUE TRABAJAN PARA EL CABILDO-EJERCICIO 2013.-

“Reiterar, nosotros en el Pleno de noviembre, independiente de la pregunta que ya ha aclarado el Presidente que nos entregará, hicimos una serie de preguntas sobre contrataciones externas y empresas de servicios que habían trabajado para este Cabildo durante el ejercicio; en aquel momento se nos dijo que se estaba elaborando el listado y hasta el día de hoy no lo tenemos. Pedimos si nos los pueden hacer llegar.”

b.2) Presentadas por escrito en la Secretaría antes de la convocatoria del Pleno:

b.2.1) SOBRE CONTRATACIONES EXTERNAS Y EMPRESAS DE SERVICIOS QUE TRABAJAN PARA EL CABILDO Y SUS ENTES.-

- “¿Qué trabajos, estudios, asistencias técnicas o asesoramiento, y por parte de qué empresas o autónomos se han prestado para este Cabildo y sus Entes, desde el inicio de la actual legislatura y hasta el día de la fecha, y cuál ha sido su importe económico? Solicitamos informe al respecto con relación de los mismos, indicando importe, empresa adjudicataria, breve descripción u objeto del contrato, departamento y/o Área y fecha de inicio y finalización”.

Respuesta de viva voz del señor Presidente:

No sé si se refieren a los del letrado, o son otras, porque los del letrado lo tengo aquí.

Don Luis Arráez dice que se están terminando de elaborar, que la próxima semana se les entregarán por escrito.

b.2.2) SOBRE SOLICITUD DEL MODELO 347 y 190 DE LOS AÑOS 2011, 2012 Y 2013,

ENVIADOS A HACIENDA.-

“El grupo PIL, conforme al art. 106.2 del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, para su respuesta en el Pleno Ordinario de febrero de 2014 a celebrar el próximo día 28, referente a los documentos modelos 347 y 190, y teniendo en cuenta que el Reglamento Orgánico de este Cabildo, en vigor, y de obligado cumplimiento para toda la Corporación, gobierno y oposición, recoge entre otros preceptos, en su art. 15.4, que “las solicitudes de información de los consejeros presumirán la necesidad de la documentación para el desempeño de sus funciones, sin que pueda exigirse el tener que explicitar o fundamentar la finalidad de las mismas, ni efectuar el gobierno valoraciones sobre la oportunidad de la solicitud. El ejercicio de este derecho no podrá sustituirse por una información verbal o por la lectura del documento solicitado en una sesión del Pleno o de una Comisión Plenaria, salvo conformidad del solicitante”; vuelve a preguntar por los referidos documentos, y como quiera que al día de la fecha ya se habrán presentado ante la Administración Tributaria los correspondientes al ejercicio 2013, volvemos a reiterar la petición de los mismos, y presentamos la siguiente SOLICITUD:

- Copia del Modelo 347 de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 en su caso, enviado a Hacienda (Modelo de Empresas).
- Copia del Modelo 190 de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 en su caso, enviado a Hacienda (Modelo Empleados Públicos-Personas).”

Responde el Presidente de viva voz:

Sobre los modelos 347 y 190 se les ha respondido en multitud de ocasiones.

Don Luis Arraéz comenta que está pendiente de las respuestas de la Titular del Órgano y del Interventor. Si ellos dicen que sí, que se les entregue copia, se les entregará copia. De todas maneras, dice, están a disposición para su consulta. Insiste en que si no hay problemas, y le contestan que sí, se les entregarán en CD desde el 2011 al 2013, que se están terminando hoy.

Don Ángel Vázquez, del grupo PP, dice que como la pregunta de ellos está antes, entonces le gustaría saber si también se refiere esa contestación a su petición.

Don Luis le contesta que lo mismo.

b.2.3) SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL JURÍDICA DEL PLAN ESPECIAL DE LA GERIA.-

“Referente al Plan Especial de La Geria, y después de que el TSJC sentenciase en contra del parte del mismo,

- ¿Qué trabajo se ha hecho desde este Cabildo, y desde sus correspondientes Áreas, referente al mismo, y cuál es su situación jurídica al día de la fecha?
- ¿Cuál es la situación administrativa actual del documento del Plan Especial de La Geria?

Responde de viva voz el señor Presidente:

El 28 de enero creo aprobó la Cotmac el último documento, anunció su aprobación al Cabildo el día 5 de febrero, creo recordar, y desde entonces todas las semanas el Director Insular ha estado detrás de su remisión. Parece ser que finalmente ayer fue remitido, y hoy ha entrado en el Cabildo.

Don Francisco Fabelo afirma que con fecha de hoy saldrá del Gobierno de Canarias, y que se está a la espera de recibir por fax el comprobante de que eso es así.

El Presidente:

Hay algunas preguntas de los grupos que tienen que ver con los gastos de un determinado letrado en Inalsa, en el Consorcio, en el Cabildo, también de los administradores concursales, sobre cuánto se les había abonado. Exactamente, “cuál ha sido el coste económico y en qué concepto los administradores concursales; si se ha dado cuenta por parte del Juez de la actuación de los administradores concursales al Consorcio del Agua o, en su caso, cuál es el contenido del referido informe a que estaban obligados los administradores concursales, y también qué trabajos, estudios y asistencias técnicas o asesoramiento por parte de don Ignacio Calatayud Prats y de empresas de consultorías vinculadas con el mismo se han presentado para este Cabildo y sus Entes, desde el inicio de la actual legislatura y hasta el día de la fecha. Cuáles han sido los procedimientos de contratación, designación, los conceptos y el coste económico de los mismos”.

No me lo han pedido por escrito, así que lo voy a responder verbalmente.

A su segunda pregunta, la del informe de los administradores concursales, la respuesta es no. El Juzgado de lo Mercantil no ha dado traslado del mencionado informe al Consorcio. En cuanto a sus emolumentos no me remito a la legislatura, sino al periodo concursal. Han habido cuatro, porque uno fue sustituido. En su conjunto los administradores concursales han cobrado 1.920.569 euros. Don Pablo de la Vega Miñambre, 633.000 €; don Pedro Martín Toledo, 645.000 €; don Herrández y y consultores, el que menos tiempo estuvo, 153.000 €; don Sánchez Marichal y UMP AUDIT, 487.635 €.

En cuanto a los gastos de letrados, me he permitido ponerles los gastos de letrados en la presente legislatura, en el caso de Inalsa. También les aclaro que todos los gastos de estos letrados han sido abonados bajo administración concursal, hasta el 2013, porque en el 2014 no hay. Don Juan Luis González González, 153.000 €; estamos hablando mayo 2011-febrero 2014; Esteban Cabrera Perdomo, 99.360 €; Losada Quintana, S.L., 91.417 €; Ignacio Calatayud, 84.800 €; Manuel Meca Cazalla, 27.000 € y Ernst & Young Abogados, 23.000 €. Esto está completamente actualizado.

En cuanto a los gastos del Consorcio y del Cabildo, siempre contratos menores con arreglo a la legislación que le es de aplicación; la información que les estoy dando es la que emana de la contabilidad de Inalsa, del Consorcio o del Cabildo, en su caso, don Ignacio Calatayud, año 2011, 30.000 €, Consorcio, año 2012, 52.500 €, año 2013, 19.200 €. En el caso del Cabildo de Lanzarote, 2011, 12 y 13, 21.000, 33.000 y 42.000 €, respectivamente.

La Consejera de AC-25 m dice que ellos habían pedido esa información por escrito.

Comienza el turno de Ruegos y Preguntas de viva voz:

Por Alternativa Ciudadana-25 de mayo (grupo mixto); doña María de la Paz Cabrera Martín:

Hace unas semanas coincidían en el tiempo la problemática con respecto al cierre de la entrada de la Playa de Famara, y la misma situación respecto a la Playa o zona de la costa de Los Jameos del Agua. En unas declaraciones a prensa entendimos que en la reunión que usted iba a tener con los responsables de Costas iba a tratar tanto un tema, como el otro. Mediáticamente ha trascendido más el problema del cierre la Playa de Famara, pero no hemos tenido conocimiento de si se trató o no con el responsable de Costas el tema de la zona de Los Jameos. Quisiéramos tener información.

Por el grupo PIL, don Ramón Bermúdez Benasco:

Como aclaración a la pregunta e información que nos ha dado sobre los gastos de letrados, nosotros también habíamos pedido información detallada, pero pediríamos al señor Secretario que, independientemente de los términos del Acta que en su momento se apruebe, nos remita certificación de ese punto.

El Presidente le dice que no tiene inconveniente en dársela detallada, año por año, factura por factura.

El señor Bermúdez Benasco:

Al Consejero de Transportes, que nos diga o nos informe detalladamente, si es posible por escrito, qué iniciativas se han llevado a cabo, se han puesto en marcha en el último semestre, sobre todo en el tema y con el nuevo Real Decreto de Transportes de Canarias y las facultades que se le otorgan a este Cabildo, en el tema del servicio del taxi, en puertos y aeropuertos. Somos conscientes, y creo que el Consejero también, de las colas que se forman en determinados momentos en el Aeropuerto, estamos volviendo a épocas pasadas, y somos conscientes de que también es determinados días en que coinciden varios cruceros en el Puerto de Arrecife, no es suficiente con los taxis del municipio de Arrecife, y también de que hay una imposibilidad o no se llegan a acuerdos, o no se funcionan entre los ayuntamientos para que se preste un servicio adecuado a los cruceristas que se quieren desplazar, no solo a las excursiones, que para eso todos están dispuestos, sino a otras localidades turísticas o a la propia ciudad de Arrecife. Nos gustaría, ante la falta de solución por parte de los ayuntamientos respectivos, saber qué ha hecho el Cabildo, qué tiene previsto hacer, qué va a aplicar en los próximos meses, y qué ha hecho en el último semestre.

El Presidente anuncia que tiene que ausentarse pero a petición reiterada de la Consejera de AC-25 m, en relación con la reunión con Costas, contesta lo siguiente:

Ya he dicho que el tema de Jameos es bastante más complejo, que nosotros estamos estudiando primero una fórmula jurídica que luego proponer a Costas, porque el tema de Jameos es más complicado que el de Famara, porque tiene cinco figuras de protección, existe interés científico, otro uso, otra intensidad. El Director Insular está estudiando qué fórmula proponer.

Por el grupo PP, don Ángel Vázquez Álvarez:

Queremos nos contesten por escrito el detalle e importe de las inversiones realizadas en energías renovables durante el año 2013.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de 10 de julio de 2007, se adjunta como Anexo III a la presente Acta "CD" conteniendo la grabación íntegra de la misma en formato "compresión MP3", fechada, sellada y firmada por el Secretario de la Corporación.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 13:45 horas, el Excmo. señor Presidente, don Pedro San Ginés Gutiérrez declara levantada la sesión, extendiéndose de ella la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente minuta, extendida en este folio, los treinta y ocho anteriores válidos solamente por su anverso, así como los trece que conforman los Anexos I y II, es fiel copia del original obrante en las dependencias a mi cargo.

Arrecife, a 17 de marzo de 2014
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

Francisco Perdomo de Quintana



ANEXO I-PUNTO 4 b) DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADO EL 28/02/14

ANEXO DE INVERSIONES EJERCICIO 2013 CON LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO REALIZADAS DESDE 01/01/2013 HASTA 31/12/2013													
Aplicación presupuestaria		Financiación											
GRUPO PROGR	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	Cabido	200.000,00	Crédito	CAC	Estado	Ayuda	Préstamo ejercicios anteriores	FEADER	CONSEJO INS. AGUAS	Cabido ejercicios anteriores
135	62200	EDIFICIOS Y OTRAS C.CEOPIN LZTE	230.000,00	230.000,00	200.000,00	30.000,00	-	-	-	-	-	-	-
151	62700	PROYECTO PTEOT LANZAROTE	750,00	750,00	750,00	-	-	-	-	-	-	-	-
151	62701	PROYECTO REVISIÓN PIOT	158.234,24	158.234,24	158.234,24	-	-	-	-	-	-	-	-
162	63200	EDIFICIOS Y O.C.COMPLEJO AMB.ZONIZAMAS	33.590,71	-	-	33.590,71	-	-	-	-	-	-	-
169	62700	PLAN INSULAR DE CAZA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
170	61900	GESTION ESPACIOS NATURALES	60.000,00	60.000,00	60.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
170	61901	INVERSIONES EN MEDIOAMBIENTE	200.000,00	140.000,00	140.000,00	60.000,00	-	-	-	-	-	-	-
170	6210112	Ram13/INVERS.MEDIO AMBIENTE	300,00	300,00	300,00	-	-	-	-	-	-	-	-
170	63700	FEADER.SURV.PROGRAMA DES.RURAL	488.149,76	98.872,66	98.872,66	16.409,29	-	-	-	-	372.867,81	-	-
172	61000	DEMOLICIÓN SEDE RES.BIOSFERA	34.000,00	34.000,00	34.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
172	63700	PROGRAMA DE DESARR. RURAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
172	64000	CAC-CONV.PDR CANARIAS	80.000,00	80.000,00	80.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
179	62500	MOBILIARIO AULA NATURALEZA	5.000,00	5.000,00	5.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
179	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONST. AULA NATURALEZ	15.000,00	15.000,00	15.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
230	62200	EDIFICIOS Y O.C.INVER.MAYORES Y DISCAP.	298.935,35	-	-	298.935,35	-	-	-	-	-	-	-
230	623	MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UT.	1.064,65	-	-	1.064,65	-	-	-	-	-	-	-
230	64000	FA-CONCESIÓN RESIDENCIA MAYORES HAKIA	1.061.559,25	1.061.559,25	1.061.559,25	-	-	-	-	-	-	-	-
230	64001	FA-CONCESIÓN RESIDENCIA MAYORES TIAS	1.673.678,88	972.819,88	972.819,88	-	-	-	-	-	-	-	-
241	62701	CONTRATACIÓN EXTERNA PROYECTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
241	62702	PLAN DE AYUDA PROGRAMA EMPLEO	637.000,00	637.000,00	637.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
241	62703	CONSEJO INS.AGUAS.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
241	62703	SURV.CONV.ACTUAC.BARRANCOS ISLA LANZAROTE	50.000,00	50.000,00	-	-	-	-	-	-	-	50.000,00	-
312	623	MAQUINARIA, INST. Y U. HOSPITAL INSULAR	6.000,00	6.000,00	-	6.000,00	-	-	-	-	-	-	-
312	625	MOBILIARIO HOSPITAL INSULAR	30.000,00	-	-	30.000,00	-	-	-	-	-	-	-
312	626	EQUIPOS PROCESOS INFORMACION HOSPITAL	7.000,00	3.000,00	3.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
312	63200	INVERSIONES EN MATERIA SANITARIA	20.000,00	-	-	20.000,00	-	-	-	-	-	-	-
312	63201	EDIFICIO Y OTRAS CONST. REMOD.RES. ANEJA	10.000,00	-	-	10.000,00	-	-	-	-	-	-	-
322	625	MOBILIARIO	3.858,28	-	-	3.858,28	-	-	-	-	-	-	-
322	626	EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	5.602,40	-	-	5.602,40	-	-	-	-	-	-	-
322	628	OTRAS INV.NUEVAS ASOC.FUNCION.OPER	1.239,14	-	-	1.239,14	-	-	-	-	-	-	-
322	63200	INVERSIONES ESCUELA TURISMO	2.443,68	-	-	2.443,68	-	-	-	-	-	-	-
322	639	OTRAS INV.REPOS.ASOCIADAS AL RUI.OPER	6.856,50	-	-	6.856,50	-	-	-	-	-	-	-
324	62300	MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UT.	4.907,30	4.907,30	4.907,30	-	-	-	-	-	-	-	-
324	625	MOBILIARIO	7.209,94	1.217,94	1.217,94	-	-	-	-	-	-	-	-
324	626	EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	3.905,29	3.905,29	3.905,29	-	-	-	-	-	-	-	-
324	629	OTRAS INV.NUEVAS ASOC.FUNCION.OPER.SE	10.344,24	10.344,24	10.344,24	-	-	-	-	-	-	-	-
324	63200	EDIFICIOS Y CONST. CONSERVATORIO	427,00	427,00	427,00	-	-	-	-	-	-	-	-
330	62300	MAQUINARIA, INST. Y UTILIAJE CULTURA	18.435,95	-	-	18.435,95	-	-	-	-	-	-	-
330	625	MOBILIARIO	20.000,00	-	-	20.000,00	-	-	-	-	-	-	-
330	626	EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	7.572,05	-	-	7.572,05	-	-	-	-	-	-	-
330	629	OTRAS INV.NUEVAS ASOC.FUNCION.OPER.SE	1.015,33	-	-	1.015,33	-	-	-	-	-	-	-
330	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.984,67	-	-	6.984,67	-	-	-	-	-	-	-
330	63900	OBRA REFORMA ALMACÉN	145.000,00	-	-	145.000,00	-	-	-	-	-	-	-
336	61900	RESTAURACION PATRIMONIO	50.000,00	-	-	50.000,00	-	-	-	-	-	-	-
336	623	MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UT.	2.369,32	-	-	2.369,32	-	-	-	-	-	-	-
336	625	MOBILIARIO	13.531,30	-	-	13.531,30	-	-	-	-	-	-	-
336	626	EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	411,99	-	-	411,99	-	-	-	-	-	-	-
336	62700	PROYECTOS VARIOS PATRIMONIO	3.687,39	-	-	3.687,39	-	-	-	-	-	-	-
337	623	MAQUINARIA INST. Y UTILIAJE	2.000,00	-	-	2.000,00	-	-	-	-	-	-	-
337	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00	-	-	10.000,00	-	-	-	-	-	-	-
340	62200	INVERSIONES INFR. DEPORTIVA	8.935,35	-	-	8.935,35	-	-	-	-	-	-	-
340	62202	CANCHA POLIDEPORTIVA ORZOLA	60.000,00	-	-	60.000,00	-	-	-	-	-	-	-
340	623	MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UT.	145.129,30	-	-	145.129,30	-	-	-	-	-	-	-
340	626	EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	7.000,00	-	-	7.000,00	-	-	-	-	-	-	-
340	629	OTRAS INV.NUEVAS ASOC.FUNCION.OPER.SE	7.000,00	-	-	7.000,00	-	-	-	-	-	-	-

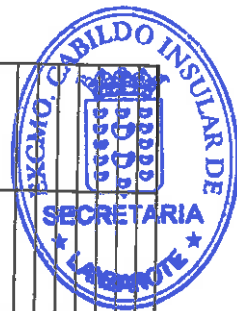
EXCMO. CABILDO DE LANZAROTE

100



ANEXO DE INVERSIONES EJERCICIO 2013 CON LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO REALIZADAS DESDE 01/01/2013 HASTA 31/12/2013

Aplicación presupuestaria		Financiación										CONSEJO INS-AGUAS	Cabilido ejercicios anteriores
GRUPO PROGR	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	Cabilido	Crédito	CAC	Estado	Ayos	Préstamo ejercicios anteriores	FEADER			
340	63200	CENTRO INSULAR DEPORTES NAUTICOS	70.000,00	-	-	70.000,00	-	-	-	-	-	-	-
340	63201	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES SALAS P.	100.000,00	-	-	100.000,00	-	-	-	-	-	-	-
340	63202	PLAN MEJORA CIUDAD DEPORTIVA	80.935,35	-	-	80.935,35	-	-	-	-	-	-	-
340	641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	11.000,00	-	-	11.000,00	-	-	-	-	-	-	-
410	625	MOBILIARIO GRANJA AGRICOLA	1.630,04	-	-	1.630,04	-	-	-	-	-	-	-
410	62101	INVERSIONES UNIDAD GANADERIA	2.612,75	-	-	2.612,75	-	-	-	-	-	-	-
410	62103	INVERSIONES UNIDAD AGRICULTURA	15.000,00	-	-	15.000,00	-	-	-	-	-	-	-
410	62300	CENTRO BIODIVERSIDAD AGRICOLA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
410	62301	MAQUINARIA INST. UTILIAJE GRANJA	48.971,00	-	-	48.971,00	-	-	-	-	-	-	-
410	62302	PLANTA DE COMPOSTAJE	1.23	1.23	-	-	-	-	-	-	-	-	-
410	626	INDUSTRIA AGROALIMENTARIA LITE	139.942,27	120.000,00	19.942,27	-	-	-	-	-	-	-	-
410	62700	EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACION	3.387,77	2.387,77	-	-	-	-	-	-	-	-	-
410	62700	PROY. DECLARACION GERIA P. HUMANIDAD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
415	62300	OBRAS DE MEJORA GRANJA	180.814,94	-	-	130.814,94	-	-	-	-	-	-	-
415	62301	PLAN MEJORA INFR. EQUIP. PESQUERO LITE	30.000,00	-	-	30.000,00	-	-	-	-	-	-	-
415	62301	MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UT.	494,00	494,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
415	626	EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACION	2.715,36	2.715,36	-	-	-	-	-	-	-	-	-
415	62700	FOMENTO DE PROYECTOS DE ACUTICULTURA	15.000,00	-	-	15.000,00	-	-	-	-	-	-	-
415	628	OTRAS INV. ASOCIADAS AL FUNC. OPER. S	700,00	700,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
422	60000	FA-ESTRATEGIA DES. IND. CANARIAS (EDIC)	600.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
422	60901	POT. ZONAS COMERCIALES ABIERTAS	269.826,15	-	-	269.826,15	-	-	-	-	-	-	-
422	62200	INVERSIONES INDUSTRIA, COMERCIO	20.000,00	-	-	20.000,00	-	-	-	-	-	-	-
422	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	43.832,56	-	-	43.832,56	-	-	-	-	-	-	-
422	62700	PROY. LA GRACIOSA 100% SOSTENIBLE	50.000,00	-	-	50.000,00	-	-	-	-	-	-	-
422	62701	PLAN I. ENERGIAS RENOVABLES	156.167,44	-	-	156.167,44	-	-	-	-	-	-	-
422	62702	PLAN I. ENERGIAS RENOVABLES 2	100.000,00	-	-	100.000,00	-	-	-	-	-	-	-
432	60900	DESARROLLO PROY. PARQUE TEMÁTICO	50.000,00	-	-	50.000,00	-	-	-	-	-	-	-
432	625	MOBILIARIO	1.094,26	-	-	1.094,26	-	-	-	-	-	-	-
432	626	EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACION	1.131,32	1.131,32	-	-	-	-	-	-	-	-	-
432	62700	PLAN DE MARKETING	400.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
440	60900	FA-CORV. PROG. TRANSPORTE COLLITE.	857.500,00	-	-	857.500,00	-	-	-	-	-	-	-
440	60901	PLAN DE MOVILIDAD INSULAR	100.000,00	-	-	100.000,00	-	-	-	-	-	-	-
440	60902	FOMENTO Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE	200.000,00	-	-	200.000,00	-	-	-	-	-	-	-
453	623	PROY. MEJORA INST. Y SEG. CABILDO	10.000,00	-	-	10.000,00	-	-	-	-	-	-	-
453	625	MOBILIARIO CAMINOS VECINALES	20.000,00	-	-	20.000,00	-	-	-	-	-	-	-
453	609	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTR	37.818,21	37.818,21	-	-	-	-	-	-	-	-	-
453	60900	VIA CILISTA INSULAR	550.000,00	-	-	550.000,00	-	-	-	-	-	-	-
453	60901	INVER. NUEVA PLAN DE CARRETERAS IIT	1.000.000,00	-	-	1.000.000,00	-	-	-	-	-	-	-
453	61011	PLAN INSULAR, OBRAS EN MUNICIPIOS	500.000,00	-	-	500.000,00	-	-	-	-	-	-	-
453	61900	CONSERVACION DE CARRETERAS	503.937,08	-	-	350.000,00	-	-	-	-	-	-	-
453	61901	LIQUID. MODIF. Y REVISIONES OBRAS	10.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
453	61902	OBRA ACC. CARRETERA CHARCO LOS CLICOS	220.863,68	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
453	61903	OBRAS DE EMERGENCIA	60.000,00	-	-	60.000,00	-	-	-	-	-	-	-
459	623	MAQUINARIA, INST. T. PARQUE MOVIL	5.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
459	62600	PROG. GESTION FLOTA VEHICULOS	15.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
459	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.000,00	-	-	24.000,00	-	-	-	-	-	-	-
491	626	EQUIPOS INFORMATICOS	5.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
920	60000	ADQUISICION DE PATRIMONIO (EDIFICIO)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
920	60900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTR	1.975,50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
920	61900	INVERSIONES EN LA GRACIOSA	150.000,00	-	-	150.000,00	-	-	-	-	-	-	-
920	623	MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UT.	580,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
920	62300	ADQUISICION TERMINALES MONETICAS	2.872,62	2.872,62	-	-	-	-	-	-	-	-	-
920	62500	MOBILIARIO	50.000,00	-	-	30.000,00	-	-	-	-	-	-	-
920	62501	MOBILIARIO ARCHIVO GENERAL	20.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
920	62600	INFORMATICA-EQUIPOS Y LICENCIAS	72.832,38	51.305,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
920	62601	INVERSIONES CONTRATACION	2.000,00	2.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-



ANEXO DE INVERSIONES EJERCICIO 2013 CON LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO REALIZADAS DESDE 01/01/2013 HASTA 31/12/2013

ANEXO DE INVERSIONES EJERCICIO 2013 CON LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO REALIZADAS DESDE 01/01/2013 HASTA 31/12/2013												
Aplicación presupuestaria		Financiación										
GRUPO PROGR	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	Cabildo	Crédito	CAC	Estado	Ayos	Prestamo ejercidos anteriores	FEADER	CONSEJO INS.AGUAS	Cabildo ejercicios anteriores
920	62700	PROY.MEJORA INFR. TELECOMUNICACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
920	63100	INVERSIONES CASA DE LOS VOLCANES	1.415,00	1.415,00	-	-	-	-	-	-	-	-
920	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.000,00	-	30.000,00	-	-	-	-	-	-	-
920	63201	REHABILITACIÓN EDIFICIO HISTÓRICO	420.000,00	-	420.000,00	-	-	-	-	-	-	-
920	64100	INVERSIONES EN NUEVAS TECNOLOGÍAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
920	6410012	Rem12/INV. EN NUEVAS TECNOLOGÍAS	92.322,74	33.567,38	-	8.452,62	-	-	36.509,73	-	-	13.793,01
920	68200	ADQUISICIÓN CASA C/FAJARDO(ARRECIFE)	620.000,00	-	-	-	-	-	620.000,00	-	-	-
924	626	EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	1.872,50	1.872,50	-	-	-	-	-	-	-	-
161	710	EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	1.021.613,45	1.021.613,45	-	-	-	-	-	-	-	-
230	710	TRANSF. CAPITAL CONSEJO INS. AGUAS	50.000,00	50.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
230	78900	TRANSF. CAPITAL INST. I. ATENCIÓN SOCIAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
230	78901	SUBV. ASOC. B. CENT. CRUZ BLANCA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
330	76202	SUBV. ÁREAS RENOV. URBANA VALTERRA Y TIT	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
336	76200	SUBV. AYTO. ARRECIFE: REFORMA CASA CULTU	145.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
337	76203	AYTO. TÍAS. RESTAUR. MOLINA MACHIER	36.961,78	-	-	-	-	-	145.000,00	-	-	-
410	78000	SUBV. AYTO. ARRECIFE: REFORMA CASA JUVEN	30.000,00	-	-	-	-	-	36.961,78	-	-	-
410	78001	AYUDAS AL FOMENTO NUEVAS EMP. AGRICOLIN	90.000,00	90.000,00	-	-	-	-	30.000,00	-	-	-
415	78000	SUBV. ADEPLAN PROY. IC LEADER PLUS	189.929,10	189.929,10	-	-	-	-	-	-	-	-
415	78001	AYUDAS OPTUNA MEJORA IND. PESQUERA	60.000,00	60.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
432	78001	SUBV. ADEPLAN PROY. DESARR. PESQUERO	12.000,00	12.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
432	74000	APORTACIÓN SIDA. PROM. EXTERIOR	650.000,00	650.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
432	78000	SUBV. ASOLÁN PROY. CIDE TURISMO	15.000,00	15.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
440	78000	AYUDAS MODERNIZACIÓN TRANSPORTE	90.000,00	90.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
920	76200	SUBV. AYTO. HARIÁ (DEUDA CANON CACT)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
920	76201	SUBV. AYTO. TINAJO (DEUDA CANON CACT)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
920	76202	SUBV. AYTO. TEGUISE INVERS. LAGRACIOSA	150.000,00	150.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
453	76200	SUBV. AYTO. TÍAS. PLAN INSULAR OBRAS	200.000,00	200.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
453	76201	SUBV. AYTO. YAZA. PLAN INSULAR OBRAS	150.000,00	150.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
453	76202	SUBV. AYTO. TEGUISE. PLAN INSULAR OBR	150.000,00	150.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
453	76203	SUBV. AYTO. SAN BARTOLOMÉ. PLAN INSU	150.000,00	150.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
453	76204	SUBV. AYTO. ARRECIFE. PLAN INSULAR OB	202.299,49	202.299,49	-	-	-	-	-	-	-	-
453	76205	SUBV. AYTO. MARIA. PLAN INSULAR OBRAS	155.414,87	155.414,87	-	-	-	-	-	-	-	-
453	76206	SUBV. AYTO. TINAJO. PLAN INSULAR OBR	155.414,87	155.414,87	-	-	-	-	-	-	-	-
453	76207	TOTAL	17.346.027,97	7.981.934,23	5.298.826,15	2.238.359,00	-	1.975,50	1.388.272,27	372.807,81	50.000,00	13.793,01





Consejería de Cultura, Deportes,
Políticas Sociales y Vivienda



BORRADOR CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CENTROS RESIDENCIALES, DE DÍA Y DE NOCHE A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y, EN GENERAL, A PERSONAS MAYORES O CON DISCAPACIDAD.

En, a de de 2014.

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. Dña. **Inés Nieves Rojas de León**, Consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, en virtud de nombramiento efectuado por el Decreto 88/2011, de 8 de julio, del Presidente, por el que se nombran a los Consejeros del Gobierno de Canarias, actuando en nombre de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma en uso de las facultades que tienen atribuidas por el artículo 16.1 y 29.1.k) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, previa autorización del Gobierno acordada en sesión de de de 2014.

Y de otra, el Excmo. Sr. D. **Pedro San Ginés Gutiérrez**, Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote, en representación legal que del mismo tiene atribuida en virtud del artículo 124,4 ñ) en relación con la disposición adicional decimocuarta, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como del artículo 16.3 de la Ley 14/1990, de 26 julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, previa autorización de....., adoptada en sesión celebrada el día de de 2014.

Los intervinientes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen, mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria para la formalización del presente Convenio y, en su mérito

EXPONEN

Primero.- El Estatuto de Autonomía de Canarias atribuye competencia exclusiva en materia de asistencia social y servicios sociales y de desarrollo legislativo y ejecución en materia de sanidad a la Comunidad Autónoma de Canarias (artículos 30.13 y 32.10, respectivamente), en el marco de los artículos 148.1.20ª y 21ª y 149.1.16 de la Constitución.

Segundo.- La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, prevé la creación de un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia con la participación y la colaboración de todas las Administraciones Públicas. Este Sistema garantiza un derecho subjetivo de la ciudadanía, consistente en asegurar el acceso de cualquier persona a las prestaciones y servicios que requiera en función de la situación de dependencia en que se encuentre.

Tercero.- La entrada en vigor de la Ley 39/2006 y del Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, que reguló, en un primer momento, el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por dicha Ley, hizo necesaria la regulación de un procedimiento administrativo específico para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las

C/ Prof. Agustín Millares Carló, nº 18
Edif. Usos Múltiples II, Planta 6ª
35071 Las Palmas de Gran Canaria
928 30 60 09 / 928 30 50 30 (FAX)
www.gobiernodecanarias.org/ccdpsv

C/ Leoncio Rodríguez, nº 3
Edif. El Cabo, Planta 5ª
38071 Santa Cruz de Tenerife
922 47 70 00 / 922 47 70 56 (FAX)





prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, y posteriormente el establecimiento de las intensidades de protección de los servicios y el establecimiento de los criterios para la determinación de la compatibilidad entre las prestaciones de atención a la dependencia en dicho ámbito y la regulación de los centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias. A tal efecto, el Gobierno de Canarias ha aprobado los Decretos 54/2008, de 25 de marzo; 131/2011, de 17 de mayo y 67/2012, de 20 de julio, que, respectivamente, regulan las materias señaladas.

Cuarto.- El artículo 11.c) de la citada Ley 39/2006 dispone que, en el marco del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, corresponden a las Comunidades Autónomas, sin perjuicio de las competencias que les son propias según la Constitución Española, los Estatutos de Autonomía y la legislación vigente, entre otras, la función de establecer los procedimientos de coordinación sociosanitaria, creando, en su caso, los órganos de coordinación que procedan para garantizar una efectiva atención.

Quinto.- El artículo 14 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, establece que la atención sociosanitaria comprende el conjunto de cuidados destinados a aquellos enfermos, generalmente crónicos, que por sus especiales características pueden beneficiarse de la actuación simultánea y sinérgica de los servicios sanitarios y sociales para aumentar su autonomía, paliar sus limitaciones o sufrimientos y facilitar su reinserción social.

Asimismo, dispone el citado precepto que, en el ámbito sanitario, la atención sociosanitaria se llevará a cabo en los niveles de atención que cada Comunidad Autónoma determine y en cualquier caso comprenderá:

- a) Los cuidados sanitarios de larga duración.
- b) La atención sanitaria a la convalecencia.
- c) La rehabilitación en pacientes con déficit funcional recuperable.

Por último, preceptúa que la continuidad del servicio será garantizada por los servicios sanitarios y sociales a través de la adecuada coordinación entre las Administraciones públicas correspondientes.

Sexto.- La disposición adicional cuarta del Real Decreto 63/1995, de 20 de enero, sobre Ordenación de prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud, en vigor en virtud del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, dispone que la atención a los problemas o situaciones sociales o asistenciales no sanitarias que concurren en las situaciones de enfermedad o pérdida de la salud tendrán la consideración de atenciones sociales, garantizándose en todo caso la continuidad del servicio a través de la adecuada coordinación por las Administraciones públicas correspondientes de los servicios sanitarios y sociales.

Séptimo.- El artículo 23 de la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias, establece que la estructura sanitaria pública canaria, a través de las Administraciones Públicas en el ámbito de sus respectivas competencias, desarrolla, entre otras, la función de atención





sociosanitaria, especialmente a los enfermos crónicos, en coordinación con los servicios sociales.

Octavo.- El artículo 12 de la referida Ley 39/2006 prevé la participación de las Entidades Locales en la gestión de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia, de acuerdo con la normativa de sus respectivas Comunidades Autónomas y dentro de las competencias que la legislación vigente les atribuye, y en la disposición adicional duodécima de la citada Ley se establece que, en la participación de las entidades territoriales en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, se tendrán en cuenta las especificidades reconocidas a los Cabildos en el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Noveno.- El Título III de la Ley territorial 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales, realiza una distribución de competencias en materia de servicios sociales entre las Administraciones Públicas de Canarias, atribuyendo a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el artículo 10, entre otras, la planificación de los servicios sociales, y a los Cabildos Insulares en el artículo 12, entre otras, la gestión de los servicios especializados de ámbito insular y los servicios descentralizados por otras Administraciones Públicas.

Décimo.- Las Administraciones Públicas, en sus relaciones, se rigen por el principio de cooperación y colaboración, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 3.ñ) de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.

Undécimo.- Los Servicios de Centro de Día y de Noche, así como, de Atención Residencial están previstos como servicios de atención a la dependencia en el Catálogo de servicios del artículo 15 de la Ley 39/2006 y definidos en los artículos 24 y 25 de la misma.

Duodécimo.- De conformidad con el artículo 16.1 de la Ley 39/2006, los servicios establecidos en la misma se integran en la Red de Servicios Sociales de las respectivas Comunidades Autónomas en el ámbito de las competencias que las mismas tienen asumidas formando parte de la misma los centros públicos de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales, los centros de referencia estatal para la promoción de la autonomía personal y para la atención y cuidado de situaciones de dependencia, así como los privados concertados debidamente acreditados.

Decimotercero.- La puesta en marcha del Sistema Canario para la Autonomía y Atención a la Dependencia ha requerido de un conjunto de medidas de ordenación normativa y de reorganización funcional y territorial, así como de un periodo transitorio que ha permitido ir integrando el Plan de Infraestructura Sociosanitaria en el nuevo Sistema, tanto el Área de Mayores como el Área de Discapacidad.

Decimocuarto.- El artículo 3 del Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre de 2013 por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, señala que las aportaciones de la Administración General del Estado en concepto de nivel mínimo de protección garantizado para cada beneficiario quedan condicionadas al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 39/2006, y en cualquier caso a los siguientes:

a) Que el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia haya sido iniciado a solicitud de la persona interesada o de quien ostente su representación.





b) Que la situación de dependencia se haya reconocido, siguiendo el procedimiento establecido para ello, mediante la correspondiente resolución, y por aplicación del baremo de valoración de la situación de dependencia, vigente en el momento de realizarse la valoración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27.2 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre. En el caso de que se proceda a la revisión del grado de dependencia por alguna de las causas previstas en el artículo 30 de la citada ley será de aplicación el baremo de valoración de la situación de dependencia vigente en el momento de la revisión.

Decimocuarto.- El Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, en su artículo 2, determina los servicios y prestaciones económicas que corresponden a los grados III; II y I de dependencia

Decimosexto.- En virtud de tal marco normativo, el 10 de junio de 2013 se firmó convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Lanzarote para la prestación de servicios en centros residenciales y centros de día y de noche a personas en situación de dependencia, y, en general, a personas mayores o con discapacidad, cuyo plazo de vigencia concluye el 31 de diciembre de 2013, por lo que se precisa la suscripción de un nuevo convenio para el año 2014.

Decimoséptimo.- La disposición adicional trigésimo octava de la Ley 6/2013, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014, establece que *"Cualquier norma, convenio, subvención o acto administrativo que afecte al módulo sanitario de los centros sociosanitarios, deberá contar previamente con el informe preceptivo de la consejería competente en materia de sanidad, que además, ostenta la potestad de control sobre los módulos sanitarios en su totalidad de los centros sociosanitarios"*.

En cumplimiento de dicho mandato, consta en el expediente administrativo de su razón informe de la Consejería de Sanidad de fecha 18 de febrero de 2014.

En virtud de cuanto antecede, las partes acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración a tenor de las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.

1. El presente Convenio tiene por objeto articular la colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, y el Cabildo Insular de Lanzarote, para la prestación de los servicios de centro de día y de noche, así como de atención residencial (residencias, viviendas tuteladas y hogares funcionales) incluidos en la Red de Centros Sociosanitarios, propios, concertados o convenidos por el referido Cabildo, a las personas mayores o con discapacidad que tengan reconocida la situación de dependencia, determinado los cuidados sanitarios, en su caso, y se les hayan asignado dichos servicios en el Programa Individual de Atención.

2. Asimismo, se articula la colaboración para la cofinanciación de un máximo del 25% de las plazas de la Red de Centros Sociosanitarios propios, concertados o convenidos por el Cabildo Insular de Lanzarote, que atiendan a personas mayores o con discapacidad que no tengan





reconocida la situación de dependencia o a aquellas que, teniéndola reconocida, no les corresponda la efectividad del derecho a las prestaciones de dependencia conforme al calendario establecido en la disposición final primera de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. Dicho límite porcentual no se aplicará en el caso de las plazas de la Red de Centros Sociosanitarios propios, concertados o convenidos por el Cabildo Insular de Lanzarote, a través del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, que atiendan a personas con discapacidad por razón de salud mental.

Segunda.- Obligaciones de las partes para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia reconocida.

1. El Cabildo Insular de Lanzarote, pondrá a disposición del Sistema Canario para la Autonomía y Atención a la Dependencia las plazas que se detallan en el anexo para que sean ocupadas por personas a las que hace referencia el apartado 1 de la Cláusula anterior y, excepcionalmente, por las personas referidas en el apartado 2 de dicha Cláusula.
2. Asimismo, el Cabildo Insular de Lanzarote, asume, en su ámbito territorial, la prestación, de forma directa o indirecta, de los servicios conforme prevé el Decreto 131/2011, de 17 de mayo, por el que se establecen las intensidades de protección de los servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias y queda sujeto a lo dispuesto en el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
3. El Cabildo Insular y la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, financiarán las plazas puestas a disposición del Sistema Canario para la Autonomía y Atención a la Dependencia en los términos del presente Convenio.
4. El Cabildo se compromete a tomar las medidas de difusión oportunas para que en todos los centros y servicios recogidos en este convenio se dé a conocer el carácter cofinanciador por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias de los centros o servicios, durante el tiempo de su ejecución, debiéndose incluir la identidad corporativa gráfica del Gobierno de Canarias, con leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, material impreso, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en medios de comunicación.

La utilización de la imagen institucional del Gobierno de Canarias deberá limitarse estrictamente a la finalidad de dar a conocer el carácter cofinanciador por el mismo de los centros o servicios, actividad o actuación y se ajustará a los criterios generales que establezca la Inspección General de Servicios, conforme a lo dispuesto en el Decreto 184/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la identidad corporativa del Gobierno de Canarias y se establecen las normas para su tratamiento y utilización.

A tal fin y, atendiendo a las previsiones contenidas en el citado Decreto 184/2004, la identidad corporativa que se deberá tener en cuenta, será la siguiente:





Modelo 1 color



Modelo 1 color para fondo negro



Modelo 1 positivo



Modelo 1 negativo



Se podrá descargar este modelo de logotipos en el Manual de la Identidad Gráfica del Gobierno de Canarias, en la siguiente dirección:

http://www.gobiernodecanarias.org/identidadgrafica/zona_de_descarga.jsp

5. Asimismo, el Cabildo Insular se compromete a utilizar en la ejecución del presente convenio la aplicación informática "Sistema de Información de Dependencia de Canarias (SIDCAN)" del Servicio Canario de la Salud. En este sentido, el Cabildo Insular deberá garantizar la completa integración e interoperabilidad entre sus sistemas de información y la citada aplicación informática, correspondiendo al Servicio Canario de la Salud establecer los criterios funcionales y técnicos, adaptándose el Cabildo Insular a dichas directrices.

6. La Dirección General de Dependencia, Infancia y Familia realizará cuantos controles periódicos de la correcta prestación y ocupación de los servicios por las personas en situación de dependencia reconocida considere convenientes, debiendo el Cabildo Insular de Lanzarote dictar las instrucciones oportunas que permita dichos controles.

Tercera.- Definición de los tipos de plazas para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia reconocida.

1. A los efectos del presente Convenio se entienden por plazas para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia reconocida y a disposición del Sistema Canario para la Autonomía y Atención a la Dependencia, el conjunto de plazas en centros de día, de noche y de atención residencial (centros residenciales, viviendas tuteladas y hogares funcionales)





integradas en la Red de Centros Sociosanitarios del Cabildo Insular de Lanzarote, que éste pone a disposición de tal Sistema, se encuentren ocupadas o no por personas usuarias al momento de la suscripción del presente Convenio. Las vacantes, así como las plazas previamente ocupadas y que vayan quedando libres, serán ocupadas en el menor plazo posible por personas en situación de dependencia reconocida.

2. A efectos de determinar el importe que corresponda abonar, las plazas se clasifican del siguiente modo:

a) Plaza ocupada es aquella plaza adjudicada a una persona que tenga reconocida la situación de dependencia, determinado los cuidados sanitarios y se le haya asignado un servicio de centro de día, de noche, o de atención residencial en la resolución de aprobación del Programa Individual de Atención, y que la ocupe desde el momento en que se produce el ingreso en el centro, a menos que se encuentre en alguna de las situaciones a que se refiere el apartado siguiente.

b) Plaza reservada es aquella plaza que, adjudicada a una persona que tenga reconocida la situación de dependencia, determinado los cuidados sanitarios y se le haya asignado un servicio de centro de día, de noche, o de atención residencial en la resolución de aprobación del Programa Individual de Atención, no está ocupada en virtud de periodos de permisos, vacaciones o ingreso de su usuario en un centro hospitalario. Durante el periodo que media entre el ingreso de la persona dependiente que ocupa la plaza en un centro hospitalario por un proceso médico agudo y el alta médica en el mismo, las partes intervinientes acuerdan cofinanciar la plaza conforme a lo establecido en las Cláusulas Cuarta y Quinta. En los demás casos, las partes se obligan a cofinanciar la plaza por un periodo máximo de 30 días al año. El cambio de usuario en una misma plaza, dará lugar a un nuevo periodo máximo de 30 días.

c) Plaza disponible es aquella plaza destinada a atender a personas con discapacidad por razón de enfermedad mental que, encontrándose transitoriamente vacante, se halla en proceso de ser ocupada. En este supuesto la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda se compromete a cofinanciar la plaza disponible como "plaza reservada" durante un periodo máximo de quince días hábiles desde que quedara vacante. Por el Cabildo Insular de Lanzarote se acreditará debidamente la causa que hubiera impedido la ocupación en tal plazo.

3. Los tipos de plazas y condiciones de ocupación que se recogen en los apartados anteriores se harán extensibles a las plazas puestas a disposición para la atención de personas que no tengan reconocida la situación de dependencia o de aquellas que, teniéndola reconocida, no les corresponda la efectividad del derecho a las prestaciones de dependencia.

4. La Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda financiará el módulo sanitario de las plazas residenciales y de Centro de día que se acuerdan en el presente convenio. Este módulo se clasificará en alto-medio o bajo requerimiento en función de las necesidades de cuidados sanitarios de las personas usuarias.





Cuarta.- Financiación de las plazas para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia reconocida.

1. Las fuentes de financiación de las plazas de la Red de Centros Sociosanitarios propios, concertados o convenidos, que el Cabildo Insular de Lanzarote pone a disposición del Sistema Canario para la Autonomía y Atención a la Dependencia serán las aportaciones del Presupuesto de la Administración General del Estado, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias, del Presupuesto del Cabildo Insular Lanzarote, y de las personas usuarias.

2. Para el año 2014 se fijan los precios que seguidamente se relacionan para las plazas ocupadas de acuerdo con el tipo de prestación y los grados de dependencia que establece la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, así como en función de los requerimientos sanitarios. En el área de personas mayores, los precios dependerán, asimismo de si las plazas han sido ejecutadas por inversión directa de las administraciones participantes o, por el contrario, realizada por la inversión privada y recuperadas para la Administración al término de la duración de los respectivos contratos, que serán identificadas como "Sin Amortización" (S/amortiz) en el primer caso y "Con Amortización" (c/amortiz) en el segundo:

SECTOR	TIPO		Precio Plaza día			Total Precio Plaza día
			Módulo Social	Módulo Sanitario		
				A.R. M.R.	B.R.	
MAYORES	Residencia	GIII, GII, s/ amortiz. A.R.	38,59	23	-	61,59
		GIII, GII s/ amortiz. M.R.	38,59	23	-	61,59
		GIII, GII, s/ amortiz. B.R.	38,59	-	5,35	43,94
		GIII, GII, c/ amortiz. A.R.	50,73	23	-	73,73
		GIII, GII c/ amortiz. M.R.	48,79	23	-	71,79
		GIII, GII, c/ amortiz. B.R.	47,79	-	5,35	53,14
DISCAPACIDAD	Demencia tipo Alzheimer Psicogeriatría		41	18	-	59
	Necesidad Tercera Persona	Residencial A.R.	42	18	-	66
		Residencial M.R.	42	18		66
		Residencial B.R.	42	-	6	48
		Hogar funcional	35	-	-	35
	Discapacidad Inte- lectual	Residencial*	35	-	6	41
		Hogar funcional	26	-	-	26
		Vivienda Tutelada	22	-	-	22
	Salud Mental	Residencial	42	-	-	42
		Vivienda Tutelada	22	-	-	22
		Alojamiento tutelado	25	-	-	25





Para los centros de día se establecen los precios por plaza y día que seguidamente se relacionan:

SECTOR	TIPO		Precio Plaza Día
			Módulo Social
MAYORES	Centro día	Sin amortización	31,58
		Con amortización	35,70
DISCAPACIDAD	NTP	Estancia diurna	33,00
	Discapacidad Intelectual	Centro día – Centro ocupacional ¹	16,00
	Salud Mental	CRPS ²	9,00

3. La financiación de las plazas reservadas será el 80% del precio/día del módulo social y del módulo sanitario.

4. La aportación económica máxima que, para la cofinanciación de plazas para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia reconocida, se prevé en el año 2014 por parte de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda asciende a la cantidad de 2.985.643,00 EUROS.

Durante el ejercicio 2014, la aportación máxima del Cabildo Insular de Lanzarote para la cofinanciación de las plazas referidas será de 1.684.505,00 euros.

5. El gasto efectivo estará condicionado por las necesidades reales del Sistema Canario para la Autonomía y Atención a la Dependencia, no quedando obligadas las partes a gastar la totalidad de las cantidades indicadas, por ello la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda podrá liberar los créditos que en un trimestre no sean ejecutados. Las aportaciones se realizarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias previstas en la Cláusula Sexta.

Quinta.- Financiación de las plazas puestas a disposición para la atención de personas que no tengan reconocida la situación de dependencia o de aquellas que, teniéndola reconocida, no les corresponda la efectividad del derecho a las prestaciones de dependencia.

1. Las fuentes de financiación de las plazas puestas a disposición para la atención de personas que no tengan reconocida la situación de dependencia o a aquellas que, teniéndola reconocida, no les corresponda la efectividad del derecho a las prestaciones de dependencia conforme al calendario establecido en la disposición final primera de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la

¹ En el sector de Discapacidad Intelectual, y en lo que atañe a los centros de día-ocupacionales, el precio se incrementará 6 euros/día por plaza ocupada o reservada para el desarrollo de la modalidad de atención denominada "Mantenimiento de funciones y habilidades adquiridas".

² En el sector de salud mental, y en lo que atañe a los centros de rehabilitación psicosocial, el precio se incrementará 6 euros/día por plaza ocupada o reservada para el desarrollo de la modalidad de atención denominada "Mantenimiento de funciones y habilidades adquiridas".





estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, serán las aportaciones del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de las correspondiente Sección presupuestaria de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, del Presupuesto del Cabildo Insular de Lanzarote y de las personas destinatarias del servicio.

El Cabildo Insular de Lanzarote, velará para que todas aquellas personas ingresadas en centros adscritos a su Red de Centros Sociosanitarios sean valoradas a los efectos de determinar el grado de dependencia.

2. Para el año 2014 se fijan los precios que seguidamente se relacionan para las plazas ocupadas. En el sector de personas mayores, los costes dependerán, asimismo, de si las mismas han sido ejecutadas por inversión directa de las administraciones participantes o, por el contrario, realizada por la inversión privada y recuperadas para la Administración al término de la duración de los respectivos contratos, que serán identificadas como "Sin Amortización" en el primer caso y "Con Amortización" en el segundo:

SECTOR	TIPO		Precio Plaza día			Total Precio Plaza día
			Módulo Social	Módulo Sanitario		
				A.R.- M.R.	B.R.	
MAYORES	Residencia	GIII, GII, s/ amortiz. A.R.	38,59	23	-	61,59
		GIII, GII s/ amortiz. M.R.	38,59	23	-	61,59
		GIII, GII, s/ amortiz. B.R.	38,59	-	5,35	43,94
		GIII, GII, c/ amortiz. A.R.	50,73	23	-	73,73
		GIII, GII c/ amortiz. M.R.	48,79	23	-	71,79
		GIII, GII, c/ amortiz. B.R.	47,79	-	5,35	53,14





SECTOR	TIPO	Precio Plaza día			Total Precio Plaza Día	
		Módulo Social	Módulo Sanitario A.R. - M.R. - B.R.			
DISCAPACIDAD	Demencia tipo Alzheimer Psicogeriatría	41	18	-	59	
	Necesidad Tercera Persona	Residencial A.R.	42	18	-	60
		Residencial M.R.	42	18	-	60
		Residencial B.R.	42	-	6	48
		Hogar funcional	35	-	-	35
	Discapacidad Intelectual	Residencial ³	35	-	6	41
		Hogar funcional	26	-	-	26
		Vivienda Tutelada	22	-	-	22
	Salud Mental	Residencial	42	-	-	42
		Vivienda Tutelada	22	-	-	22
		Alojamiento tutelado	25	-	-	25

Para los centros de día se establecen los precios por plaza y día que seguidamente se relacionan:

SECTOR	TIPO		Precio Plaza Día
MAYORES	Centro día	Sin amortización	31,58
		Con amortización	35,70
DISCAPACIDAD	NTP	Estancia diurna	33,00
	Discapacidad Intelectual	Centro día - Centro ocupacional ⁴	16,00
	Salud Mental	CRPS ⁵	9,00

3. La financiación de las plazas reservadas será el 80% del precio/día del módulo social y del módulo sanitario, en su caso, respectivamente.

4. Durante 2014, la aportación económica máxima de la Administración Autónoma en la cofinanciación de las plazas puestas a disposición para la atención de personas que no tengan

³ En el sector de Discapacidad Intelectual, y en lo que atañe a las plazas residenciales, el precio se incrementará 6 euros/día por plaza ocupada o reservada para el desarrollo de la modalidad de atención denominada "Mantenimiento de funciones y habilidades adquiridas".

⁴ En el sector de Discapacidad Intelectual, y en lo que atañe a los centros de día-ocupacionales, el precio se incrementará 6 euros/día por plaza ocupada o reservada para el desarrollo de la modalidad de atención denominada "Mantenimiento de funciones y habilidades adquiridas".

⁵ En el sector de salud mental, y en lo que atañe a los centros de rehabilitación psicosocial, el precio se incrementará 6 euros/día por plaza ocupada o reservada para el desarrollo de la modalidad de atención denominada "Mantenimiento de funciones y habilidades adquiridas".





reconocida la situación de dependencia o a aquéllas que, teniéndola reconocida, no les corresponda la efectividad del derecho a las prestaciones de dependencia conforme al calendario establecido en la disposición final primera de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, asciende a 1.513.683,00 euros, importe que incluye la financiación del sector de Salud Mental conforme a lo dispuesto en la Cláusula Primera.

Durante el ejercicio 2014, la aportación máxima del Cabildo Insular de Lanzarote, para la cofinanciación de las plazas previstas será de 774.648,00 euros.

5. El gasto efectivo estará condicionado a que las plazas sean ocupadas por personas que no tengan reconocida la situación de dependencia o por aquéllas que, teniéndola reconocida, no les corresponda la efectividad del derecho a las prestaciones de dependencia conforme al calendario establecido en la disposición final primera de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, no quedando obligadas las partes a gastar la totalidad de la cantidad indicada.

6. Las citadas aportaciones máximas se verán disminuidas en la medida que no sea preciso seguir atendiendo a personas que no tengan reconocida la situación de dependencia o a aquéllas que, teniéndola reconocida, no les corresponda la efectividad del derecho a las prestaciones de dependencia conforme al calendario establecido en la disposición final primera de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. Los excedentes económicos que se pudieran generar con la disminución progresiva del porcentaje de plazas ocupadas por personas que no tengan reconocida la situación de dependencia o a aquéllas que, teniéndola reconocida, no les corresponda la efectividad del derecho a las prestaciones de dependencia, podrán ser destinados a financiar las plazas ocupadas por personas en situación de dependencia (Cláusula Cuarta).

Sexta.- Abono y justificación de las aportaciones.

1. La Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, transferirá a la firma del convenio al Cabildo Insular de Lanzarote, en concepto de entrega a cuenta por la prestación de los servicios y con efectos del mes de enero de 2014, la cantidad inicial de 1.124.831,50 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

- 23.07.231N.460.00.23499960 "SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD. LANZAROTE".
- 23.08.231M.460.00. 23418402 "PLAN INFRAESTRUCTURA SOCIOSANITARIA (LANZAROTE)"
- 23.08.231M.460.00.23499924 "SOSTENIMIENTO PLAZAS MAYORES SISTEMA DEPENDENCIA. ADMON. GRAL DEL ESTADO".
- 23.08.231M.460.00.23499986 "SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA PERSONAS DEPENDIENTES".





2. Las sucesivas entregas a cuenta con cargo al módulo social y sanitario se transferirán por la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda al Cabildo Insular de Lanzarote en el primer mes del siguiente período trimestral a financiar.

La cuantía a transferir para el módulo social se determinará en función del número de plazas ocupadas (y reservadas) por las personas que hayan recibido los servicios en el ámbito territorial del citado Cabildo en el tercer mes inmediatamente anterior a la fecha de finalización del período financiado y del precio plaza/día correspondientes al módulo social fijado en las Cláusulas Cuarta y Quinta según proceda.

Con respecto al módulo sanitario, la cuantía a transferir se determinará en función del número de personas que, con su correspondiente requerimiento sanitario, y en el tercer mes inmediatamente anterior a la fecha de finalización del período financiado, hayan recibido los servicios en el ámbito territorial del citado Cabildo y del tipo de plaza que hayan ocupado, atendiendo al requerimiento sanitario de las mismas.

- En el caso de plazas ocupadas por personas en situación de dependencia reconocida, la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda y el Cabildo Insular de Lanzarote financiarán, en los porcentajes siguientes, el precio plaza/día del módulo social previsto en la Cláusula Cuarta, una vez deducido el importe del nivel mínimo garantizado por la Administración General del Estado (que será aportado por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias), así como el importe que corresponda a la participación de la persona en situación de dependencia reconocida en el coste de los servicios:

- o 50% por la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda y por el Cabildo Insular en el caso de plazas destinadas a personas mayores.

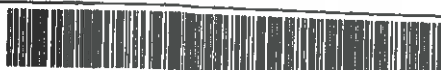
- o 66,03% y 33,97% por la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda y por el Cabildo Insular, respectivamente, en el caso de plazas destinadas a personas con discapacidad.

- En relación con las plazas ocupadas por personas que no tengan reconocida la situación de dependencia o a aquéllas que, teniéndola reconocida, no les corresponda la efectividad del derecho a las prestaciones de dependencia, la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda y el Cabildo Insular de Lanzarote financiarán, en los porcentajes siguientes, el precio plaza/día del módulo social previsto en la Cláusula Quinta, una vez deducido el importe que corresponda, en su caso, a la participación de la persona usuaria en el coste de los servicios:

- o 50% por la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda y por el Cabildo Insular en el caso de plazas destinadas a personas mayores.

- o 66,03% y 33,97% por la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda y por el Cabildo Insular, respectivamente, en el caso de plazas destinadas a personas con discapacidad.

3. A los efectos de hacer efectivas las transferencias, el Cabildo Insular deberá incorporar a la aplicación informática Sistema de Información de Dependencia de Canarias (SIDCAN) los siguientes datos:





- Personas atendidas durante el período de referencia (Datos administrativos).
- Estado de la plaza: ocupada o reservada.
- Nombre del centro, tipo de servicios y sector.
- En caso de plazas de centro de día ocupadas por más de una persona usuaria, detalle de cada una de las mismas que han sido atendidas durante el período de referencia.
- Fecha de ingreso en el centro y vía por la que ha accedido (nueva alta, ingreso por orden judicial o traslado de otro centro).
- Fecha de baja del centro y motivo (baja voluntaria, fallecimiento, traslado a otro centro, otros).
- Aportación económica de la persona usuaria.

Dicha información deberá incorporarse con carácter mensual y, sobre los datos que resulten, se certificará por la Intervención del Cabildo Insular de Lanzarote, en los 10 primeros días naturales del mes siguiente al que corresponden los servicios efectuados a través de la aplicación informática SIDCAN o, en caso de imposibilidad técnica, se emitirán las correspondientes certificaciones de los precitados datos por la Intervención del Cabildo Insular de Lanzarote.

4. El plazo máximo para incorporar la información relativa al mes de diciembre de 2014, al objeto de hacer efectivas las transferencias de las aportaciones económicas correspondientes al último trimestre, es el 10 de enero de 2015.

5. Hasta tanto se apruebe la regulación para determinar la participación de las personas en situación de dependencia reconocida en el coste de los servicios del Sistema Canario para la Autonomía y Atención a la Dependencia, el Cabildo Insular de Lanzarote podrá continuar aplicando la normativa vigente en su ámbito territorial.

Séptima.- Garantía de pago.

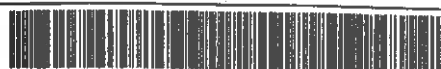
1. La Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en tanto el Cabildo Insular cumpla con las condiciones impuestas en el presente convenio y con su deber de justificación, se obliga a pagar las aportaciones convenidas en la forma prevista en la Cláusula Sexta.

2. En caso de incumplimiento por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias de la obligación de pago contraída, el Cabildo Insular podrá formular la pertinente reclamación a partir del día 31 de diciembre de 2014.

3. De no ser atendida la reclamación por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y a los efectos previstos en el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el plazo para la comunicación a la Administración General del Estado de haberse producido dicho incumplimiento operará a partir del día 16 de enero de 2015.

Octava.- Prestación de los servicios.

1. La prestación de los servicios de centro de día y de noche, así como de atención residencial es competencia del Cabildo Insular, que podrá gestionarlo de forma directa o indirecta. En caso de gestión indirecta corresponde al Cabildo Insular las funciones de coordinación, seguimiento, supervisión y evaluación de los servicios, sin perjuicio de las funciones que competen a las Consejerías de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda y de Sanidad, a través del Servicio Canario de la Salud.



De conformidad con el principio de colaboración administrativa, el Cabildo Insular de Lanzarote deberá facilitar a las mencionadas Consejerías los datos que le sean solicitados y relativos a la gestión de los servicios en su ámbito territorial.

Asimismo, el Cabildo Insular de Lanzarote se compromete a agilizar los trámites de ocupación de las plazas correspondientes a los centros propios o concertados y a comunicar con una periodicidad mensual a las Consejerías de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda y de Sanidad las plazas vacantes no reservadas en dichos centros.

2. En el módulo de bajo requerimiento la atención sanitaria y la prescripción de los fármacos necesarios para el tratamiento de cada paciente/persona usuaria se realizarán a través de los Servicios de Atención Primaria, Centro de Salud o Consultorio, al que esté adscrito, cubriéndose en el centro los cuidados de prevención y promoción de la salud. (V.gr.: prevención de caídas, incontinencia, alimentación, control de medicación, etc.).

El módulo de alto-medio requerimiento incluye dentro de los cuidados sanitarios la prestación farmacéutica, que en consecuencia deberá ser asumida por la entidad gestora del centro residencial a través del personal sanitario propio del centro residencial.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, la financiación de los fármacos prescritos que precisen visado del Servicio Canario de la Salud será asumida por dicho organismo.

En el sector de Salud Mental, el módulo sanitario correspondiente a los dispositivos de rehabilitación psicosocial, será gestionado directamente por la Consejería de Sanidad, financiando dicho módulo a través de personal propio para la cobertura asistencial y prescripción de fármacos.

Novena.- Financiación de plazas por ingreso requerido por orden judicial y otro tipo de gastos.

Excepcionalmente, parte de la aportación máxima a que se refiere la Cláusula Cuarta y Quinta, y conforme a los porcentajes establecidos en la Cláusula Sexta para cada una de las partes, podrá destinarse a la financiación de plazas para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas mayores o con discapacidad cuyo ingreso urgente sea requerido por orden judicial. En este supuesto, y en el caso de que la persona usuaria no tenga valorada la situación de dependencia, se procederá a iniciar el correspondiente procedimiento de valoración del grado de dependencia, una vez efectuado dicho ingreso.

Asimismo, acreditada la imposibilidad de prestación de servicios a personas en situación de dependencia reconocida en las plazas relacionadas en el Anexo de este Convenio, parte de la aportación máxima a que se refiere la Cláusula Cuarta, y conforme a los porcentajes establecidos en la Cláusula Sexta para cada una de las partes, puede, en la cantidad que no pueda destinarse a la financiación de plazas de personas en situación de dependencia reconocida, cofinanciar otros gastos realizados de forma efectiva, entre los que se podrá incluir, siempre y cuando no afecte a la financiación estatal en materia de dependencia, los que se deriven de la supervisión de servicios y recursos a personas en situación de dependencia, del transporte de personas usuarias en situación de dependencia reconocida a Centros de Día y de Noche y el exceso, en su caso, del precio plaza/día fijado en la referida Cláusula Cuarta. La determinación de estos gastos corresponderá a la Comisión de Seguimiento prevista en la Cláusula Decimocuarta.





La justificación de tales gastos se llevará a cabo mediante certificación expedida por la Intervención del Cabildo Insular de Lanzarote.

Décima.- Condiciones mínimas de funcionamiento de los servicios concertados.

Las plazas de los centros de día y de noche, así como de atención residencial concertadas por el Cabildo Insular de Lanzarote tienen que cumplir los requisitos que se establecen en el Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de los centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias. Asimismo, deberán cumplir los requisitos de autorización de Servicio sanitario integrado en una organización no sanitaria que establece el Real Decreto 1277/2003 de 10 de octubre, y el de autorización de depósito de medicamentos en centros sociosanitarios que establece la Ley 4/2005, de 13 de julio, de Ordenación Farmacéutica de Canarias.

Undécima.- Reintegro de cantidades indebidamente percibidas.

1. La no justificación conforme a lo dispuesto en la Cláusula Sexta y, en su caso, en la Cláusula Novena, o el incumplimiento de algunas de las condiciones establecidas en el resto del convenio, dará lugar al reintegro conforme al procedimiento previsto para las subvenciones.

2. En el supuesto de que no se hubieran justificado por el Cabildo Insular de Lanzarote las aportaciones transferidas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias en el ejercicio 2013, las cantidades no justificadas se minorarán, previa audiencia al Cabildo Insular, del total de la aportación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2014.

Duodécima.- Modificación del Convenio.

Cualquier modificación que altere lo establecido en este Convenio habrá de ser pactada por acuerdo escrito de las partes y tramitarse siguiendo el procedimiento previsto para la elaboración y suscripción de éste, salvo lo previsto en la Cláusula Decimocuarta, apartado cuarto.

En todo caso, el documento en el que se formalice la modificación deberá adjuntarse al presente como adenda.

Decimotercera.- Vigencia del Convenio extinción.

1. La duración del presente convenio se extenderá desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2014, si bien producirá efectos económicos desde el 1 de enero de 2014. El convenio podrá prorrogarse de forma expresa por periodos anuales sucesivos, previa tramitación del correspondiente procedimiento, en el que deberá acreditarse la existencia de crédito suficiente y adecuado.

2. Las prórrogas que, como adendas deberán adjuntarse al presente Convenio, determinarán, teniendo en cuenta lo estipulado en las Cláusulas Cuarta y Quinta, tan sólo el precio de las plazas/día para el respectivo año, las cantidades máximas a aportar por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias en el año correspondiente, así como la cantidad inicial a cuenta por la prestación de los servicios a transferir en el mes de enero del respectivo año.





3. No obstante, el Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes con una antelación mínima de tres meses. Asimismo, podrá ser extinguido por mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito, así como por las siguientes causas:

- a) el incumplimiento acreditado por una de las partes de cualquiera de sus condiciones.
- b) La imposibilidad sobrevenida de cumplir el fin.

4. En los supuestos de extinción anticipada, se transferirán, en su caso, por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias los gastos debidamente justificados y que a fecha de extinción estuvieran pendientes de ser librados y por el Cabildo Insular se reintegrarán, en su caso, las entregas a cuenta que no hayan sido ejecutadas, ni justificadas a la fecha de extinción.

5. El presente convenio está sujeto al control financiero de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Decimocuarta.- Comisión de Seguimiento.

1. El seguimiento del presente Convenio se realizará por una Comisión tripartita y de carácter paritario, integrada por:

- Por parte de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por dos miembros designados al efecto por su titular.

- Por parte del Servicio Canario de la Salud, por dos miembros designados al efecto por la persona titular de la Consejería de Sanidad y presidenta del Consejo de Dirección del citado Organismo Autónomo.

- Por parte del Cabildo Insular de Lanzarote, por dos miembros designados por la persona que ejerza la presidencia de la corporación o la que tenga delegado o asignado el ejercicio de esta competencia.

2. Ejercerá la Presidencia y la Secretaría de la Comisión quienes sean designados al efecto por la persona titular de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda y la Presidencia tendrá voto de calidad. La Vicepresidencia de este órgano será desempeñada por la persona designada entre los restantes miembros de la Comisión por quienes hayan designado a los titulares de ésta.

3. Corresponde a la Presidencia la convocatoria de la reunión, con al menos quince días de antelación. La Secretaría efectuará las convocatorias de las sesiones, recibirá los actos de comunicación de los restantes miembros, preparará el despacho de los asuntos y cuantas funciones sean inherentes a la Secretaría de un órgano colegiado.

4. Son funciones de la Comisión de Seguimiento la vigilancia, interpretación y control de lo pactado, el seguimiento de la gestión de las plazas vacantes no reservadas, así como la evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes firmantes. Su funcionamiento será el establecido, con carácter general, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La Comisión podrá acordar la variación de los recursos recogidos en el Anexo de este convenio, siempre que no implique un aumento de la aportación global máxima para la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.





5. La Comisión de Seguimiento podrá invitar a sus reuniones a los expertos o técnicos que se consideren convenientes en atención a la naturaleza de los asuntos a tratar.

6. La Comisión de Seguimiento se entenderá válidamente constituida cuanto asistan la persona que ostenta la Presidencia y la Secretaria o, en su caso, quienes les sustituyan, y la mayoría de los representantes de cada una de las partes y resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto del presente convenio de colaboración.

7. En la sesión constitutiva de la Comisión de Seguimiento, que deberá tener lugar en el plazo máximo de dos meses tras la firma del presente convenio, deberá establecerse el calendario o periodicidad de las convocatorias del resto de sesiones.

8. Las funciones asignadas a la Comisión de Seguimiento se entienden sin perjuicio de las competencias de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, de la Consejería de Sanidad (Servicio Canario de la Salud) y del Cabildo Insular de Lanzarote en la ejecución de lo establecido en el presente convenio.

Decimoquinta.- Régimen jurídico y jurisdicción competente.

1. El presente convenio tiene naturaleza administrativa, siendo el régimen aplicable el previsto en el Título I de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y quedando excluido del ámbito de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, de conformidad con lo establecido en su artículo 4 apartado 1, letra c), siéndole de aplicación, en defecto de normas específicas, los principios de esta Ley y del resto del ordenamiento jurídico administrativo, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

2. Asimismo, este convenio no se encuentra comprendido en el ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.4.b) del Reglamento de la citada Ley, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Para solventar cualquier cuestión, incidencia o controversia que surja de la interpretación o cumplimiento del presente convenio, las partes se someten de forma expresa a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento por triplicado en el lugar y fecha ut supra.

**La Consejera de Cultura, Deportes,
Políticas Sociales y Vivienda**

**El Presidente del Cabildo Insular de
Lanzarote**

Inés Nieves Rojas de León

Pedro San Ginés Gutiérrez





239

Requisitos			Tipología de servicios						
Centro/ Servicio	Sector-MD	GRUPO	Residencia					Día	
			AR/MP	BR	Total resi	Piso	Bans	De día	CRPS C.O.
Resid. Anexa al Hospital Insular	MAYSA	MAY	47		47				
Residencia las Cabrerías	MAYSA	MAY	10		10				
Residencia de Haría	MAYCA	MAY	40		40			21	
Residencia de Tías	MAYCA	MAY	64		64			34	
Residencia de San Roque *	MAYSA	MAY	8	20	28			15*	
Centro día las Cabrerías *	DI NTP	DI			0			45*	
Residencia Salud Mental	DI SM	DI	20		20				
CRPS El Cribó	DI SM	DI			0				70
Pisos El Cribó	DI SM	DI			0	8			
Pensiones El Cribó	DI SM	DI			0		11		
C.O. Adislan	DI I	DI			0			50	
C.O. Adislan	DI I	DI			0			5	
Hogar Funcional	DI I	DI			0				
Residencial NTP	DI NTP	DI	20		20				
Residencial I	DI I	DI		10	10				
Centro de día	DI NTP	DI			0			40	
TOTAL:			209	30		8	11	210	70

*Plazas que se financian a 365 días

ES COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO PÚBLICO ADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ÁNGELES BOGAS GALVÉZ	
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	Fecha: 21/02/2014 - 14:01:44
REGISTRO INTERNO - N. Registro: PGSG / 2237 / 2014 - Fecha: 24/02/2014 09:06:15	
Fecha: 24/02/2014 - 09:06:15	
En la dirección https://sede.gobcan.es/rge/verificacion/index.jsp puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 00nQDtMGvEfVoxPrqG9CKYYE8O2mwoDit	
 00nQDtMGvEfVoxPrqG9CKYYE8O2mwoDit	
La presente copia ha sido descargada el 24/02/2014 - 09:10:52	